

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del 05 cinco de octubre del 2022 dos mil veintidós, en el aula 4 cuatro del centro de capacitación del servidor público ubicado en avenida Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico, día, hora y lugar señalados en la CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional **LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4** para efectos de emitir el FALLO de la licitación relativa a la Adjudicación del proyecto denominado “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LINEA-4)” y, con fundamento en lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 50 fracciones X, XI y XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 4 fracciones I, III, IV, 17 fracciones I, II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 66 numeral 1 fracción I y 69 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 3 fracción VI, 13 fracción II, 17 fracción II y 25 del decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano; del 9 fracción II, 12 fracción VI y 43 fracciones V y VII del Reglamento Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 16, 17, 28, 29 fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 47 bis, 48, 49, 51, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; los artículos 1, 11, 22, 23, 25, 26, 27, 49 y demás aplicables y relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 21, 26 y demás aplicables y relativos del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, los numerales 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 13, 38, 39, 40, 50, 52 y demás aplicables y relativos al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016; la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos primero, segundo, cuarto, sexto y noveno del Decreto 28790/LXIII/22 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

El presente se emite por los integrantes del Comité Estatal de Adjudicación:

| REPRESENTANTE | CARGO | NOMBRE |
|-----------------------------------|----------------------|--|
| Secretaría de Administración | Presidente | MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ |
| Secretaría de la Hacienda Pública | Vocal con voz y voto | CPC. JUAN PARTIDA MORALES |

| REPRESENTANTE | CARGO | NOMBRE |
|--|----------------------|--|
| Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Vocal con voz y voto | MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Vocal con voz y voto | MBA. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO |
| Consejería Jurídica | Vocal con voz y voto | LIC. JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS |
| Contraloría del Estado | Vocal con voz | LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO |
| Secretario Técnico | | LIC. ALFREDO VELASCO LARES. |
| Testigo Social | | LIC. CARLOS FABIAN DE ANDA ARÁMBULA |

Con la presencia de los Invitados Permanentes del Comité Estatal de Adjudicación:

| REPRESENTANTE | CARGO | NOMBRE |
|--|--|--|
| Secretaría de Transporte | Invitado Permanente | LIC. ARMANDO LOPEZ VENCES |
| OPD Sistema de Tren Eléctrico Urbano "SITEUR" | Invitado Permanente y, Titular de la Entidad Ejecutora | ING. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. |
| Coordinador General de Proyectos L4 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Invitado Permanente | ING. ROLANDO VALLE FAVELA. |

| | | |
|--|---------------------|---|
| Abogado General del Gobernador del Estado de Jalisco | Invitado Permanente | LIC. DAVID BERNAL HERNÁNDEZ. |
|--|---------------------|---|

Quienes fueron debidamente convocados para efectos de comparecer al desahogo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Estatal de Adjudicación del proyecto "MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)" con la finalidad de emitir el fallo de la licitación pública nacional 02/2022-CEAP-SITEUR-L4.

Por lo que, con sustento en los principios constitucionales relativos a la transparencia y máxima publicidad que rigen y resultan aplicables al procedimiento de licitación, mismos que sirven de sustento para la emisión del fallo, se procede a narrar la siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **1° primero de junio de 2022 dos mil veintidós**, el Gobernador del Estado de Jalisco, Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, por conducto del Secretario General de Gobierno, Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, presentó en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, iniciativa de Decreto que autoriza al Organismo Público Descentralizado Sistema de Tren Eléctrico Urbano a celebrar un CONTRATO de Coinversión para el PROYECTO denominado "Modelo integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)", autorizando al Ejecutivo del Estado para que respecto de las obligaciones que asuma el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, afecte como garantía y/o fuente alterna de pago separada o conjuntamente los recursos y el derecho a recibirlos, derivados de participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado de Jalisco del Fondo General de Participaciones y de ingresos propios del Estado, derivados de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos y sus respectivos accesorios.
2. La iniciativa de Decreto referida en el punto anterior, fue aprobada en Sesión de Pleno del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, de fecha **16 dieciséis de junio de 2022 dos mil veintidós**, mediante Decreto 28790/LXIII/22 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 18 dieciocho de junio de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se autorizó al Organismo Público Descentralizado "Sistema de Tren Eléctrico Urbano" "SITEUR" llevar a cabo el Proyecto denominado "Modelo integral de movilidad de la zona sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)".
3. El **23 veintitrés de junio del 2022 dos mil veintidós** en la primera sesión ordinaria se procedió a la instalación del Comité Estatal de Adjudicación para el proyecto "MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LINEA 4)", quedando integrado por:

| REPRESENTANTE | CARGO | NOMBRE |
|--|----------------------|--|
| Secretaría de Administración | Presidente | MTRO. RICARDO RODRÍGUEZ JIMENEZ |
| Secretaría de la Hacienda Pública | Vocal con voz y voto | CPC. JUAN PARTIDA MORALES |
| Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Vocal con voz y voto | MTRO. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Vocal con voz y voto | MBA. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO |
| Consejería Jurídica | Vocal con voz y voto | LIC. JOSE LUIS TOSTADO BASTIDAS |
| Contraloría del Estado | Vocal con voz | LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO |
| Secretario Técnico | | LIC. ALFREDO VELASCO LARES. |

Mediante acuerdo 03/2022 el Comité Estatal de Adjudicación determinó nombrar como invitados permanentes a los servidores públicos:

| REPRESENTANTE | CARGO | NOMBRE |
|--------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| Secretaría de Transporte | Invitado Permanente | LAE. DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR |

| | | |
|--|--|--|
| OPD Sistema de Tren Eléctrico Urbano “SITEUR” | Invitado Permanente y, Titular de la Entidad Ejecutora | ING. JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE. |
| Coordinador General de Proyectos L4 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública | Invitado Permanente | ING. ROLANDO VALLE FAVELA. |
| Abogado General del Gobernador del Estado de Jalisco | Invitado Permanente | LIC. DAVID BERNAL HERNÁNDEZ. |

Asimismo, en la primera sesión ordinaria celebrada el 23 veintitrés de junio del 2022, mediante el acuerdo 01/2022 se aprobó el correspondiente Reglamento Interior del Comité Estatal de Adjudicación de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios.

Posteriormente, en la primera sesión extraordinaria del Comité Estatal de Adjudicación para el proyecto “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4), celebrada el 05 cinco de julio del 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo previsto por la fracción VI del artículo 17 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, 31 de su Reglamento, fue aprobado el acuerdo 02/2022 mediante el cual se emitió el Manual de Adjudicación de Proyectos y Prestación de Servicios, documento que tiene por objeto regular las bases, procedimientos y especificaciones sobre las cuales se llevará a cabo el procedimiento de adjudicación de proyectos de asociación público privada.

- En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Adjudicación para el proyecto “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4), celebrada el **05 cinco de agosto del 2022 dos mil veintidós** y, ante la importancia y trascendencia del proyecto así como, tomando como base la recomendación formulada por la Contraloría del Estado, se aprobó el acuerdo 06/2022 a través del que, se solicitó girar oficio a la Contraloría del Estado con la finalidad de que procediera a la designación del correspondiente Testigo Social con el afán de que brindara el correspondiente acompañamiento en el procedimiento de adjudicación.

Mediante oficio 302/DGPSCC/2022, el Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado, informó que, en atención a la petición formulada se designó como testigo social al C. Carlos Fabián de Anda Arámbula.

5. En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Adjudicación para el proyecto “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4), celebrada el **12 doce de agosto del 2022 dos mil veintidós** se autorizó llevar a cabo el procedimiento de contratación del PROYECTO por Licitación Pública Nacional, así como la publicación de la convocatoria y las BASES de licitación del PROYECTO.
6. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable, y por instrucciones del Comité de Adjudicación, el Sistema de Tren Eléctrico Urbano con fecha **16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós**, se publicó la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4, en los siguientes diarios:
 - Diario “EL UNIVERSAL” de circulación nacional;
 - Diario “MILENIO” de circulación local;
 - Diario “PUBLIMETRO” de circulación local;
 - Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

De manera adicional y, con la finalidad de que el procedimiento de licitación tuviera una mayor difusión, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria en el “Diario Oficial de la Federación” el **18 de agosto del 2022 dos mil veintidós**.

Asimismo, la publicación de la convocatoria, bases, apéndices y anexos se llevó a cabo en los siguientes portales de internet:

- De la Entidad Ejecutora (Sistema de Tren Eléctrico Urbano): <http://www.siteur.gob.mx/index.php/pagina-transparencia/articulo-8/articulo-8-fraccion-v-inciso-p;>
- Del Comité de Adjudicación: <https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx/>

Adicionalmente, el mismo día, la Entidad Ejecutora OPD Sistema de Tren Eléctrico Urbano “SITEUR” emitió nota aclaratoria en el sentido de reiterar que la junta aclaratoria sería llevada a cabo el 30 treinta de agosto del 2022 y, que para efectos de participar en el procedimiento de licitación no era necesario obtener la calidad de licitante previo a participar en cualquier etapa, nota aclaratoria que fue publicada en el portal correspondiente del procedimiento: <https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx/>.

7. Con fecha **31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidós**, mediante oficio número DGABI/400000/109/2022 la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, notificó al Gobierno del Estado el Acuerdo CT/3ª ORD/25-AGOSTO-2022/VII del Comité del FONADIN, por

el cual se autorizó un Apoyo no Recuperable en la modalidad de Aportación hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

8. Con fecha **1° primero de septiembre del 2022 dos mil veintidós**, mediante Duocentésima Trigésima Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SITEUR se autorizó a dicho Organismo para la contratación del presente PROYECTO.
9. Con fecha **04 cuatro de octubre del 2022 dos mil veintidós**, mediante oficio DGABI/OPT/405000/156/2022, conforme a lo dispuesto por el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del FONADIN, el Director de Proyectos de Transporte de Banobras emitió la No Objeción al dictamen económico - financiero de la LICITACIÓN.

II. DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La **visita al sitio** de la obra se llevó a cabo el día **23 veintitrés de agosto de 2022 dos mil veintidós**, a las **10:00 diez horas**, para el reconocimiento del sitio de los trabajos; a dicho recorrido al sitio de los trabajos, acudieron personal de las empresas siguientes:

- MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
- SIEMENS MOBILITY.
- DBE. CO. GROUP.
- TSO NGE MÉXICO.
- IDETRA, S.A. DE C.V.

Con fecha **30 treinta de agosto de 2022 dos mil veintidós**, a las **10:00 diez horas**, tuvo verificativo la **Primera Junta de Aclaraciones**, encontrándose presentes personal de las empresas siguientes:

- MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
- CAF MÉXICO S.A. DE C.V.

Con fecha **02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, a las **10:00 diez horas**, se llevó a cabo la **Segunda Junta de Aclaraciones**, encontrándose presentes personal de las empresas siguientes:

- MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
- IDETRA S.A. DE C.V.

Con fecha **05 cinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, a las **18:00 dieciocho horas**, se llevó a cabo la **Tercera Junta de Aclaraciones**, encontrándose presentes personal de las empresas siguientes:

- MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

- IDETRA S.A. DE C.V.
- DEUTSCHE BAHN E & C.

Con fecha **21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, a las **10:00 diez horas**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4, para celebrar un contrato de Asociación Público Privada en Modalidad de Coinversión para el Proyecto denominado **“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, 23 y 24 del Manual de Adjudicación de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 07 siete de julio de 2022 dos mil veintidós, artículo 5 fracción V del Reglamento Interior del Comité de Adjudicación, la Convocatoria que se menciona en líneas precedentes, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, y los puntos 3.8 y 3.11 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4**.

Como resultado del acto se hizo constar que solo se presentó un licitante, del cual fue aceptada su propuesta legal, técnica y económica conforme a lo siguiente:

| No. | Empresa | Monto total del Proyecto | Monto Total de Inversión Propuesta |
|-----|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO INTEGRADO POR MOTA-ENGIL MÉXICO SAPI DE CV y CONSORCIO TREN LIGERO LINEA 4 GUADALAJARA SAPI DE CV | \$21,538'942,960.09 (veintiún mil quinientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos 09/100 M.N.) sin incluir el IVA al mes de septiembre del 2022 | \$9,725'000,000.00 (nueve mil setecientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA al mes de septiembre del 2022 |

En el acto, se revisó de manera cuantitativa que la documentación presentada estuviera completa y que no hubiera omisión de cualquiera de los documentos requeridos en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MODALIDAD DE COINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”**

Una vez recibida la PROPUESTA, se procedió a realizar la evaluación de la misma.

III. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Con la finalidad de dar cumplimiento al mandato previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con el afán de asegurar las mejores disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se procedió a llevar a cabo el procedimiento de evaluación correspondiente para la adjudicación del contrato, bajo los términos previstos por los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 32 y 33 de su Reglamento, relacionados con los diversos 2, fracciones X, XI y XII, 24, 25 y 26 del Manual de Adjudicación de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios, así como, acorde a lo previsto por los puntos 6.2, 6.3, 6.6 de las Bases y, el anexo 7 de las mismas, correspondiente a la “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de Propuestas”.

Para efectos de que el Comité de Adjudicación emita el presente fallo, la propuesta se evalúa y se determina si es o no solvente en su conjunto, entendiéndose por solvencia cuando ésta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la legislación aplicable, el Manual de Adjudicación de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios y los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Aunado a lo anterior, la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 34 precisa elementos de contenido de la propuesta para que esta sea considerada como solvente, numeral que es del tenor:

Artículo 34. *En la evaluación de las propuestas, serán considerados como parte de la solvencia de la propuesta, en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los siguientes aspectos:*

I. La situación personal: que el proponente no haya sido condenado, mediante sentencia firme, por delitos relacionados con delincuencia organizada, corrupción, operaciones con recursos de procedencia ilícita o fraude;

II. La capacidad económica y financiera: que no se encuentre en estado de quiebra, concurso de acreedores, liquidación o cualquier otro de naturaleza similar;

III. La solvencia profesional: se tomará en cuenta su trayectoria, y que no haya sido condenado por situaciones que pongan en duda su solvencia y capacidad profesional;

IV. La situación fiscal: estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias; y

V. Capacidad técnica: se deberá evaluar la calidad de las obras y servicios efectuados en los últimos años, el personal técnico que les sirve de apoyo y las medidas empleadas para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación utilizados para el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, en las fracciones X, XI y XII del ordinal 2 del Manual de Adjudicación de Proyectos de inversión y de Prestación de Servicios, se determina de manera clara los alcances y contenido de los dictámenes correspondientes, fracciones que en lo que interesa disponen:

“X. Dictamen Administrativo-Legal: Documento elaborado por la Entidad Ejecutora, acompañado de la dependencia competente, en su caso, de acuerdo con lo señalado en las bases del proyecto, mediante el cual se lleva a cabo el análisis, validación y, en su caso calificación de los aspectos administrativos y legales que los licitantes están obligados a cumplir para efectos de que sus propuestas técnicas y económicas puedan ser consideradas en la evaluación correspondiente en el procedimiento de contratación de que se trate y, que servirá de base para efectos de la emisión del fallo.

XI. Dictamen Económico. - Al documento elaborado por la Secretaría de la Hacienda Pública, en acompañamiento por la Entidad Ejecutora, a través del cual se lleva a cabo el análisis, validación, comparación y, en su caso calificación de las propuestas económicas con la finalidad de determinar la que ofrezca mejores condiciones de mercado y, que servirá de base para efectos de la emisión del fallo.

XII. Dictamen Técnico: Documento elaborado por la Entidad Ejecutora del proyecto mediante el cual, lleva a cabo el análisis, validación y, en su caso calificación de las propuestas técnicas y, que servirá de base para efectos de la emisión del fallo.

Quando la naturaleza del proyecto lo justifique, la Entidad Ejecutora podrá solicitar el acompañamiento en todos y cada uno de los actos del procedimiento de contratación, incluido el dictamen técnico, de la Dependencia o Entidad que conforme a sus atribuciones o facultades tenga competencia en el mismo, situación que se deberá de precisar en las Bases.”

Resulta importante destacar el contenido del artículo 25 del Manual de Adjudicación de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios, ello con la finalidad de brindar claridad sobre el contenido del fallo correspondiente, numeral que en lo que interesa dispone:

Artículo 25. El Comité de Adjudicación, para emitir el fallo, tomará en consideración la evaluación de las propuestas, elaboradas por la Entidad Ejecutora, la Secretaría de la Hacienda Pública y las Dependencias o Entes involucradas, en su caso, mediante la emisión de los dictámenes correspondientes y, de conformidad con el sistema establecido en las bases de licitación y emitirá el fallo de adjudicación en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento, en su caso.

La evaluación de las propuestas tendrá como objeto seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en beneficio del interés público.

La adjudicación se efectuará en favor del licitante que reúna los requisitos solicitados en las bases de licitación, la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables, y que haya obtenido el mejor resultado conforme al sistema de evaluación correspondiente.

Se podrá precisar en la convocatoria o bases de licitación que, se podrá adjudicar el proyecto, aun cuando sólo haya un licitante, siempre y cuando su propuesta sea solvente técnica y económicamente.

Por su parte, en el numeral 3.12 de las BASES de la licitación, para efectos de la emisión del fallo, se precisó:

“El COMITÉ DE ADJUDICACIÓN deberá de tomar como base: EL DICTAMEN ADMINISTRATIVO LEGAL, elaborado por la ENTIDAD EJECUTORA, mediante el que, se evalúa la documentación legal descrita en el Apéndice 3 Aspectos Legales; EL DICTAMEN ECONÓMICO, elaborado por la Secretaría de la Hacienda Pública en acompañamiento de la ENTIDAD EJECUTORA, mediante el que se evalúa la documentación señalada en el Apéndice 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS; y,

DICTAMEN TÉCNICO, elaborado por la ENTIDAD EJECUTORA, en acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, mediante el que, se evalúa la documentación señalada en el Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS.”

Asimismo, en el “Anexo 7 Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de las Propuestas” de las BASES de licitación se precisó el orden de prelación para efectos del análisis, validación, dictaminación y, evaluación de las propuestas conforme a los dictámenes correspondientes conforme a lo siguiente:

1. Evaluación de los aspectos y documentación legal, en caso de encontrarse inconsistencias se desechará la propuesta y no se procederá a la evaluación de los aspectos técnicos y económicos;
2. Evaluación de los aspectos técnicos, se llevará a cabo siempre y cuando la propuesta cumpla con los aspectos y documentación legal correspondiente;
3. Evaluación de los aspectos económicos, se efectuará siempre y cuando la propuesta técnica cumpla con los requisitos correspondientes y, en la evaluación por puntos y porcentajes obtenga al menos 37.5 puntos;
4. Adjudicación, a la propuesta que resulte ser solvente y obtenga el mayor puntaje.

Por lo anterior, se da cuenta del análisis, validación, dictaminación y evaluación de la PROPUESTA presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., ello mediante los dictámenes administrativo-legal, técnico y económico-financiero remitidos por la Entidad Ejecutora Sistema de Tren Eléctrico Urbano “SITEUR”, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y, la Secretaría de la Hacienda Pública.

DICTAMEN ADMINISTRATIVO-LEGAL

Elaborado por el titular de la Entidad Ejecutora OPD Sistema de Tren Eléctrico Urbano “SITEUR” Ing. Juan Carlos Holguín Aguirre y el titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Jalisco Lic. José Luis Tostado Bastidas, con fecha **29 veintinueve de septiembre del 2022 dos mil veintidós**, mediante el cual se efectuó el análisis, validación, dictaminación y evaluación de la propuesta administrativa-legal presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., bajo los términos siguientes:

(...)

5.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL.

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases de LICITACIÓN, la evaluación de las PROPUESTAS se efectúa, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 31 y 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Manual de Adjudicación de Proyectos elaborado por el Comité de Adjudicación de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la CONVOCATORIA, las BASES, el Apéndice 3 Apartado de ASPECTOS LEGALES, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4, el cual tiene como objetivo dar a conocer a los LICITANTES la metodología que utilizará la CONVOCANTE para evaluar y seleccionar, en su caso, a la PROPUESTA ganadora.

*En ese orden de idea, una vez realizada la verificación cuantitativa de la documentación presentada por **CONSORCIO INTEGRADO POR MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** que estuviera completa y que no hubiera omisión de cualquiera de los documentos requeridos en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MODALIDAD DE COINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”, se procede a realizar la EVALUACIÓN binaria de los aspectos o documentos legales, en los términos siguientes:*

L1. Copias simples de los testimonios de sus escrituras, inscritas en el Registro Público de Comercio respectivo en caso de que así las leyes aplicables lo requieran o, en su defecto, constancia de que se encuentra en trámite de inscripción, que acrediten lo siguiente:

- Su constitución y estatutos sociales vigentes. El LICITANTE deberá presentar su escritura constitutiva y las escrituras que contengan las reformas a sus estatutos sociales o, en su caso, una compulsada de estatutos;
- La personalidad jurídica del o los representantes legales del LICITANTE que firmen la PROPUESTA. Dichos representantes deberán constar con poderes generales de administración o especiales en relación con la LICITACIÓN, suficientes para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN y en el presente Apéndice 3: Apartado de ASPECTOS LEGALES.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L2. En caso de que la PROPUESTA sea presentada por un LICITANTE estructurado en un CONSORCIO, deberá anexar un documento en papel membretado firmado por el o los representantes comunes designados que contenga:

Nombre, domicilio, correo electrónico, número de teléfono y de fax y de cada uno de sus miembros y de su representante legal.

- La participación económica de cada uno de los miembros en la estructura contractual del CONSORCIO.
- La descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del CONSORCIO en el Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del PROYECTO. Al efecto, deberán señalar cuál de sus miembros ejercerá el liderazgo del CONSORCIO, coordinará las actividades de los demás las actividades de los demás miembros y será el único intermediario entre el CONSORCIO y la CONVOCANTE. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO que en su caso pudiese constituirse en el INVERSIONISTA PROVEEDOR, en la administración general del PROYECTO. Asimismo, el CONSORCIO deberá indicar, en su caso, qué miembro del CONSORCIO será responsable de cumplir los requisitos técnicos de la LICITACIÓN o que contribuya al cumplimiento de las obligaciones del LICITANTE GANADOR, de la SOCIEDAD MERCANTIL DEL PROPÓSITO ESPECÍFICO o del INVERSIONISTA PROVEEDOR, conforme a las BASES DE LICITACIÓN.
- El CONVENIO CONSORCIAL conforme a lo referido en la BASES DE LICITACIÓN.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L3. Manifestación firmada por el representante legal o por los representantes legales de cada uno de los miembros del CONSORCIO, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sujeto a ningún procedimiento de rescisión o revocación respecto de contratos celebrados o concesiones otorgadas por o con el GOBIERNO FEDERAL y el GOBIERNO DEL ESTADO a la fecha de presentación de la PROPUESTA.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las 8 bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L4. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad (en papel membretado del LICITANTE), que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.

En caso de presentar la PROPUESTA en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L5. Manifestación del LICITANTE firmada por su (s) representante (s) legal (es), (en el caso de CONSORCIOS, una manifestación por cada uno de los miembros), de: (i) su aceptación a obligarse expresa e incondicionalmente a lo establecido en las BASES DE LICITACIÓN, (ii) en su caso, obligarse solidariamente a la constitución de la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO que, de resultar LICITANTE GANADOR, podrá constituirse en el INVERSIONISTA PROVEEDOR y (iii) llevar a cabo todas las acciones necesarias para que la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO que, en su caso, se constituya en el INVERSIONISTA PROVEEDOR firme el CONTRATO DE COINVERSIÓN y se obligue en sus términos.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L6. Manifestación del LICITANTE firmado por su representante legal (en dado caso de CONSORCIOS una manifestación por cada uno de los miembros), en el que bajo protesta de decir verdad manifieste y haga constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la información y documentación presentada por el LICITANTE en la LICITACIÓN.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L7. Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente al momento de la presentación de la PROPUESTA en materia de obligaciones obrero-patronales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de presentar la PROPUESTA en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento, con las especificaciones del párrafo anterior.

En caso de empresas de nueva creación para las cuales se imposibilite la obtención de esta opinión de cumplimiento, deberá así manifestarlo el LICITANTE en escrito libre.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L8. Manifestación bajo protesta de decir verdad del LICITANTE firmada por el representante legal, o en su caso, el representante común del LICITANTE, en formato libre, mediante el cual declaren que su PROPUESTA no ha sido y no será resultado de contratos, convenio, arreglos o combinaciones entre

agentes económicos competidores entre sí para establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de éste u otras Licitaciones.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L9. CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, en papel membretado de este, debiendo indicar los compromisos asumidos en la elaboración y presentación de la propuesta, incluyendo al menos los datos contenidos en el modelo de CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE que forma parte de las BASES DE LICITACIÓN.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L10. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las BASES DE LICITACIÓN, sus Anexos y Apéndices. Así como, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables y a los términos de las bases de esta licitación, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L11. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo del Contrato, el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo. (En papel membretado del LICITANTE).

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L12. Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción, equipamiento y normatividad aplicable, y que han sido consideradas en la elaboración de la PROPUESTA, así como las normas de calidad de los materiales. (en papel membretado del LICITANTE).

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L13. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación, constituirá una SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO.

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L14. Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de

carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de esta LICITACIÓN pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra por lo que no podrá invocar su desconocimiento (en papel membretado del LICITANTE).

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L15. Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la PROPUESTA (en papel membretado del LICITANTE).

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

L16. Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la PROPUESTA, en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (en papel membretado del LICITANTE).

Resultado del análisis: Se exhibe y satisface los requerimientos establecidos en las bases, así como en el apéndice respectivo, por lo que se tiene por cumplido el presente punto.

Con relación a lo anterior, para la evaluación legal de las proposiciones presentadas por **CONSORCIO INTEGRADO POR MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, se consideraron los aspectos señalados en los párrafos precedentes, los cuales se resumen en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA LEGAL.

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|-----------|-------------|--------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| | | | | |

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.

| | | | | |
|------------------|--|----------|--|--|
| <p>L1</p> | <p>Copias simple de los testimonios de sus escrituras, inscritas en el Registro Público de Comercio respectivo en caso de que así las leyes aplicables lo requieran o, en su defecto, constancia de que se encuentra en trámite de inscripción, que acrediten lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su constitución y estatutos sociales vigentes. El LICITANTE deberá presentar su escritura constitutiva y las escrituras que contengan las reformas a sus estatutos sociales o, en su caso, una compulsas de estatutos; • La personalidad jurídica del o los representantes legales del LICITANTE que firmen la PROPUESTA. Dichos representantes deberán constar con poderes generales de administración o especiales en relación con la LICITACIÓN, suficientes para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN y en el presente Apéndice 3: Apartado de ASPECTOS LEGALES. En el supuesto de resultar LICITANTE GANADOR la documentación referida deberá presentarse en copia certificada, después del FALLO DE LA LICITACIÓN, en el plazo señalado por la CONVOCANTE. En el caso de los CONSORCIOS, cada uno de sus integrantes deberá acompañar la información señalada, así como la demás documentación solicitada a los LICITANTES para integrar la PROPUESTA. | <p>X</p> | | |
|------------------|--|----------|--|--|

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

15 - Jan

| | | | | |
|------------------|---|----------|--|--|
| <p>L2</p> | <p>En caso de que la PROPUESTA sea presentada por un LICITANTE estructurado en un CONSORCIO, deberá anexar un documento en papel membretado firmado por el o los representantes comunes designados que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, domicilio, correo electrónico, número de teléfono y de fax y de cada uno de sus miembros y de su representante legal. • La participación económica de cada uno de los miembros en la estructura contractual del CONSORCIO. • La descripción de la funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del CONSORCIO en el Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del PROYECTO. Al efecto, deberán señalar cuál de sus miembros ejercerá el liderazgo del CONSORCIO, coordinará las actividades de los demás las actividades de los demás miembros y será el único intermediario entre el CONSORCIO y la CONVOCANTE. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO que en su caso pudiese constituirse en el INVERSIONISTA PROVEEDOR, en la administración general del PROYECTO. Asimismo, el CONSORCIO deberá indicar, en su caso, qué miembro del CONSORCIO será responsable de cumplir los requisitos técnicos de la LICITACIÓN o que contribuya al cumplimiento de las obligaciones del LICITANTE GANADOR, de la SOCIEDAD MERCANTIL DEL PROPÓSITO ESPECÍFICO o del INVERSIONISTA PROVEEDOR, conforme a las BASES DE LICITACIÓN. • EL CONVENIO CONSORCIAL conforme a lo referido en la BASES DE LICITACIÓN. | <p>X</p> | | |
| <p>L3</p> | <p>Manifestación firmada por el representante legal o por los representantes legales de cada uno de los miembros del CONSORCIO, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sujeto a ningún procedimiento de rescisión o revocación respecto de contratos celebrados o concesiones otorgadas por o con el GOBIERNO FEDERAL y el GOBIERNO DEL ESTADO a la fecha de presentación de la PROPUESTA.</p> | <p>X</p> | | |

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.5

JP

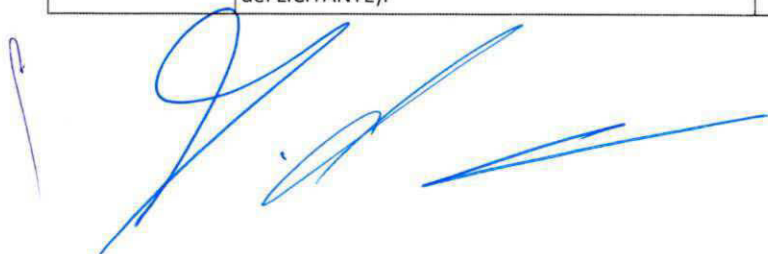
[Handwritten signature]

| | | | | |
|------------------|---|----------|--|--|
| <p>L4</p> | <p>Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad (en papel membretado del LICITANTE), que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.</p> <p>En caso de presentar la PROPUESTA en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.</p> | <p>X</p> | | |
| <p>L5</p> | <p>Manifestación del LICITANTE firmada por su (s) representante (s) legal (es), (en el caso de CONSORCIOS, una manifestación por cada uno de los miembros), de: (i) su aceptación a obligarse expresa de incondicionalmente a lo establecido en las BASES DE LICITACIÓN, (ii) en su caso, obligarse solidariamente a la constitución de la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO que, de resultar LICITANTE GANADOR, podrá constituirse en el INVERSIONISTA PROVEEDOR y (iii) llevar a cabo todas las acciones necesarias para que la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO que, en su caso, se constituya en el INVERSIONISTA PROVEEDOR firme el CONTRATO DE COINVERSIÓN y se obligue en sus términos.</p> | <p>X</p> | | |
| <p>L6</p> | <p>Manifestación del LICITANTE firmado por su representante legal (en dado caso de CONSORCIOS una manifestación por cada uno de los miembros), en el que bajo protesta de decir verdad manifieste y haga constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la información y documentación presentada por el LICITANTE en la LICITACIÓN.</p> | <p>X</p> | | |

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom left, a checkmark at the bottom right, and the number '15' in the center.]

| | | | | |
|-----|---|---|--|--|
| L7 | <p>Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente al momento de la presentación de la PROPUESTA en materia de obligaciones obrero-patronales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En caso de presentar la PROPUESTA en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento, con las especificaciones del párrafo anterior.</p> <p>En caso de empresas de nueva creación para las cuales se imposibilite la obtención de esta opinión de cumplimiento, deberá así manifestarlo el LICITANTE en escrito libre.</p> | X | | |
| L8 | <p>Manifestación bajo protesta de decir verdad del LICITANTE firmada por el representante legal, o en su caso, el representante común del LICITANTE, en formato libre, mediante el cual declaren que su PROPUESTA no ha sido y no será resultado de contratos, convenio, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí para establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de éste u otras Licitaciones.</p> | X | | |
| L9 | <p>CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, en papel membretado de este, debiendo indicar los compromisos asumidos en la elaboración y presentación de la propuesta, incluyendo al menos los datos contenidos en el modelo de CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE que forma parte de las BASES DE LICITACIÓN.</p> | X | | |
| L10 | <p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las BASES DE LICITACIÓN, sus Anexos y Apéndices. Así como, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables y a los términos de las bases de esta licitación, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.</p> | X | | |
| L11 | <p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo del Contrato, el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo. (En papel membretado del LICITANTE).</p> | X | | |

C

15



| | | | | |
|--|--|---|--|-----------------|
| L12 | Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción, equipamiento y normatividad aplicable, y que han sido consideradas en la elaboración de la PROPUESTA, así como las normas de calidad de los materiales. (en papel membretado del LICITANTE). | X | | |
| L13 | Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación, constituirá una SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO. | X | | |
| L14 | Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de esta LICITACIÓN pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra por lo que no podrá invocar su desconocimiento; (en papel membretado del LICITANTE). | X | | |
| L15 | Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la PROPUESTA; (en papel membretado del LICITANTE). | X | | |
| L16 | Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la PROPUESTA, en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (en papel membretado del LICITANTE). | X | | |
| RESULTADO DE EVALUACIÓN BINARIA DOCUMENTACIÓN LEGAL | | | | SOLVENTE |

6
J

✓
P
H

J
—
15

6.- CONCLUSIÓN.

De conformidad con lo anterior, La PROPUESTA LEGAL entregada en sobre cerrado por el Participante y/o Licitante denominado **CONSORCIO INTEGRADO POR MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, en el ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS celebrada con fecha 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós al contener la totalidad de los documentos requeridos para el cumplimiento del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales, entregados en forma y términos establecidos, no se identifican causales de incumplimiento que pudieran derivar en el desechamiento de la propuesta materia de estudio.

Por lo que en opinión de quienes suscriben el presente documento, de las revisiones y el análisis documental que forman parte de la propuesta se considera que se aportan los elementos suficientes que acreditan que la situación personal del Licitante no ha sido condenado, mediante sentencia firme, por delitos relacionados con delincuencia organizada, corrupción, operaciones con recursos de procedencia ilícita o fraude, en virtud de no encontrarse ubicado en el supuesto previsto por los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, numeral 1, de la Declaración Universal de Derechos de Humanos, y 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Asimismo, en cuanto a la solvencia profesional se sustenta su trayectoria y no se identifican elementos que deriven en que haya sido condenado por situaciones que pongan en duda su solvencia y capacidad profesional.

Lo anterior de conformidad con lo prevenido por el artículo 34, fracciones I y III de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente DICTAMEN LEGAL se emite en Guadalajara, Jalisco, el día **29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34 y en los términos del 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Manual de Adjudicación de Proyectos y Prestación de Servicios, así como la CONVOCATORIA, las BASES, el Apéndice 3 Apartado de ASPECTOS LEGALES, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4**.

Toda vez que del DICTAMEN ADMINISTRATIVO LEGAL se advierte que la PROPUESTA presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., resulta ser SOLVENTE, al cumplir con los requisitos precisados en los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, de tal forma que conforme al orden de prelación jurídicamente es viable para efectos de que se proceda al análisis y evaluación de la propuesta técnica.

DICTAMEN TÉCNICO

Elaborado por el titular de la Entidad Ejecutora OPD Sistema de Tren Eléctrico Urbano “SITEUR” Ing. Juan Carlos Holguín Aguirre, el titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Ing. Rolando Valle Favela, Coordinador General de Proyectos Línea 4 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Mtro. Joel Zuloaga Aceves, Director General de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y, Mtro. Guillermo Manuel Brambila Galaz, Director General Jurídico de Infraestructura de la Secretaría de infraestructura y Obra Pública, con fecha **30 treinta de septiembre del 2022 dos mil veintidós**, mediante el cual se efectuó el análisis, validación, dictaminación y evaluación de la propuesta técnica presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., bajo los términos siguientes:

(...)

6.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases de LICITACIÓN, la evaluación de las PROPUESTAS se efectúa, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 31 y 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Manual de Adjudicación de Proyectos elaborado por el Comité de Adjudicación de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la CONVOCATORIA, las BASES, el Apéndice 1 Apartado de ASPECTOS TÉCNICOS, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4, la cual tuvo como objetivo dar a conocer la metodología utilizada por la CONVOCANTE para evaluar y seleccionar, en su caso, a la PROPUESTA ganadora.

*En ese orden de ideas, una vez realizada la verificación cuantitativa de la documentación presentada por el consorcio integrado por **MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** que estuviera completa y que no hubiera omisión de cualquiera de los documentos requeridos en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MODALIDAD DE COINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”, y habiéndose declarada la PROPUESTA como legalmente solvente conforme a la evaluación binaria de los aspectos o documentos legales, se procedió a su EVALUACIÓN TÉCNICA por el mecanismo de puntos y porcentajes.*

Los documentos evaluados fueron los siguientes:

Documento T1.- Organigrama y escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del LICITANTE (incluyendo el “Personal Clave” y demás personal de apoyo), anexando el curriculum (firmado por la persona a la que pertenece y el representante legal o representante común, en su caso, del LICITANTE) y copia del título o cédula profesional que acrediten la profesión y/o el grado

de escolaridad de todos aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO del PROYECTO, así como de quienes estarán a cargo de la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO y de la operación y mantenimiento del SISTEMA DE RECAUDO, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a esta LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

El Licitante presentó dos apartados para cubrir lo solicitado para este **Documento T1**:

1.1 Organigrama.

Con respecto al Organigrama, este presenta una estructura adecuada, con un DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO al que reportarán 2 directores de área, DIRECTOR DE PROYECTO y DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, además de un GERENTE DE TÉCNICO y un JEFE FINANCIERO.

El DIRECTOR DE PROYECTO será responsable del PROYECTO EJECUTIVO para la Línea 4 y tendrá a su cargo los especialistas necesarios para este fin.

El DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN será responsable de la supervisión de la obra civil y de los sistemas de metro. En cada área de supervisión se prevé el apoyo de los residentes de obra correspondientes, por especialidad.

El GERENTE DE TÉCNICO se hará cargo de las jefaturas de calidad, topografía, seguridad, mitigación ambiental y la gestión de riesgos, todos ellos con el soporte de residentes y laboratorio.

Por su parte, el JEFE FINANCIERO tendrá bajo su responsabilidad al jefe administrativo, la contabilidad, los equipos y maquinaria y las compras y logística (de suministros).

En términos generales, la estructura del organigrama está acorde con el tipo de proyecto que representa la Línea 4 por lo que resulta adecuado a los requerimientos.

1.2 Profesionales Técnicos.

Para cubrir los requerimientos de las bases, en este apartado se presentaron 6 sub-apartados:

- 1.2.1. Director General.
- 1.2.2. Director de Construcción.
- 1.2.3. Director de Proyecto.
- 1.2.4. Jefe de Seguridad y Salud.
- 1.2.5. Jefe de Calidad.
- 1.2.6. Jefe de Topografía.

Para cada uno de ellos se entregó la siguiente información:

*Currículo;
Cédula profesional;
Identificación;
Carta compromiso; y
Cursos (capacitaciones).*

En términos generales, cada uno de este personal clave cumple con los requerimientos de las bases en sus áreas de competencia correspondientes.

Evaluación del Documento T1 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el PARTICIPANTE Y/O LICITANTE:

Cumple

Documento T2.- Copias de contratos o documentos, debidamente formalizados, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado proyectos iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en esta licitación pública. Los contratos deberán haber sido firmados dentro de los últimos 10 años previos al acto de presentación y apertura de PROPUESTAS.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE:

Para cubrir los requerimientos de este Documento T2, el LICITANTE presentó 2 apartados:

2.1. Financiamiento.

En este apartado se recibieron los documentos siguientes:

2.1.1 Financiación de proyectos: Corresponde a un **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que la representada a través de sus Subsidiarias y/o Filiales y/o Sociedades de Propósito Específico, cuenta con la experiencia en Contratos multianuales, de COINVERSIÓN, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucran financiamiento y operación a largo plazo, en los cuales acreditan la financiación de proyectos de infraestructura en México, demostrando haber financiado en México obras por un importe superior a cinco mil millones de pesos M.N. sin incluir el I.V.A. (**Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.**)

A continuación, detallan, para cada proyecto, como se compone el monto de los créditos y aportaciones que suman el total financiado, de acuerdo con los documentos de soporte entregados:

1. Para el proyecto Autopista Cardel – Poza Rica, ubicado en el estado de Veracruz, México:
2. Para el proyecto Autopista Urbana Siervo de la Nación, ubicado en el estado de México, México:
3. Para el proyecto Autopista Tuxpan – Tampico, ubicado en el estado de Veracruz, México:
4. Para el proyecto Autopista Tultepec – AIFA – Pirámides, ubicado en el estado de México, México:
5. Para el proyecto Autopista Perote – Xalapa, ubicado en el estado de Veracruz, México:

2.1.2 Relación de empresas Finan MEM: *Corresponde a un manifiesto bajo protesta de decir verdad que la representada a través de sus Subsidiarias y/o Filiales y/o Sociedades de Propósito Específico, cuenta con la experiencia en Contratos multianuales, de COINVERSIÓN, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucran financiamiento y operación a largo plazo, en los cuales acreditan la financiación de proyectos de infraestructura en México, demostrando haber financiado en México obras por un importe superior a cinco mil millones de pesos M.N. sin incluir el I.V.A. (Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.).*

A continuación, detallan, para cada proyecto, como se organizaron (Organigramas) las estructuras financieras y el porcentaje de participación de la representada:

1. *Para el proyecto Autopista Cardel – Poza Rica, ubicado en el estado de Veracruz, México: 40%*
2. *Para el proyecto Autopista Urbana Siervo de la Nación, ubicado en el estado de México, México: 33.34%*
3. *Para el proyecto Autopista Tuxpan – Tampico, ubicado en el estado de Veracruz, México: 33.40%*
4. *Para el proyecto Autopista Tultepec – AIFA – Pirámides, ubicado en el estado de México, México: 100%*
5. *Para el proyecto Autopista Perote – Xalapa, ubicado en el estado de Veracruz, México: 51%*

2.1.2 Documentos soporte: *Se incorporan en este apartado los documentos firmados, que demuestran la existencia de obras financiadas, conforme al listado mostrado anteriormente. En el subapartado “contratos” (467 folios) se entregan copias de los Créditos, aportaciones BANOBRAS/FONADIN, Cartas de Aportaciones, Títulos de Concesión, Actas Constitutivas, Manifestación de Cumplimiento, con el objetivo de cumplir con lo requerido en las bases.*

Finalmente, se aportan 2 documentos: 2.1 P-2 Relación de Contratos COINVERSIÓN BARRAS donde muestran las fechas de inicio y terminación de los contratos y se calcula la experiencia promedio (14.24 años) que se obtendrán durante las vigencias de los mismos y 2.1 P-2 Relación de Contratos COINVERSIÓN donde muestran la información sobre los contratos listados anteriormente: Dependencia o Entidad Contratante; No. Contrato; Descripción de los trabajos contratados; Empresa contratada; Señala si es FILIAL o SUBSIDIARIA; Importe del proyecto \$Mxn (sin IVA) [Créditos; Subvención FONADIN; Aportaciones; Total]; Entidad (es) Financiadora(s); Fecha de suscripción del contrato; Fecha de finalización del contrato.

2.2. Construcción.

Para acreditar la experiencia se presentaron los siguientes contratos:

1. *Trabajos relacionados con la Construcción del subtramo ferroviario del km 13+500 al km 24+300 de la nueva línea AM del Libramiento de Celaya, en el Estado de Guanajuato, México.*
2. *Trabajos relacionados con la Construcción de las interconexiones ferroviarias cerro del mercado con la línea DB” y de la línea DA con la líneas DB del tramo Durango – Torreón de 14.104 Km” perteneciente a la línea Coahuila- Durango, en Durango, DGO., México en el que concluye: vías férreas terracerías, obras de drenaje y obras complementarias.*
3. *Trabajos relacionados con la Construcción del subtramo ferroviario del KM 11+310 al 17+220 (Viaducto) de la nueva línea NBA del Libramiento de Celaya, en el Estado de Guanajuato, México.*

4. *Construcción del Viaducto 1 de 10.176 Km entre Periférico- Zapopan y Federalismo, 7 estaciones elevadas y adecuación urbanística en Zapopan, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, México.*
5. *"Construcción del túnel, pozo de ataque de la tuneladora, trincheras de acceso y salida, 5 estaciones subterráneas y cetram subterráneo, de la ampliación del sistema del tren eléctrico urbano de 5.338 Km en la zona metropolitana de Guadalajara, que consiste en la construcción de la línea 3 del tren ligero en Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, México".*
6. *Contrato Plurianual Del Proyecto Integral De Obra Pública A Precio Mixto Que Incluye La Elaboración Del Proyecto Ejecutivo, Suministro De Materiales Y Construcción De Plataforma Y Vía Del Tren Maya Correspondiente Al Tramo Palenque - Escárcega, Incluye diferentes tipos de estructuras de drenaje, viaductos, puentes, pasos vehiculares, pasarelas peatonales, pasos de fauna y muros de contención.*
7. *Contrato plurianual del proyecto integral de obra pública a precio mixto que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, suministro de materiales, construcción de la plataforma y vía del tren maya y las adecuaciones carreteras, correspondiente al tramo comprendido entre la localidad de China, al sur de la ciudad de campeche, y la localidad de campo de tiro, al norte de la ciudad de Campeche, México.*
8. *"Rehabilitación integral de 310 kilómetros de vía férrea, línea "FA" y acondicionamiento de 87 puentes del tramo Coatzacoalcos- Palenque km 0+000 al km 328+800, México".*
9. *Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, México.*

En los siguientes comentarios se hace referencia al número del contrato (del 1 al 9) conforme a la numeración que aparece en la relación anterior y a los requisitos de las BASES:

Descripción de los trabajos contratados:

Todos los contratos referidos proporcionan una descripción de los trabajos contratados, con mayor o menor detalle, que permite conocer los alcances.

Si los proyectos son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en la licitación pública:

Los contratos relacionados con los números 1, 2 y 3 se refieren a trabajo en vías férreas. La participación de la empresa se limitó a obras hidráulicas y puentes menores o a la dirección general, administración, apoyo financiero, administración de los fondos y recursos o terracerías en vía principal.

Los contratos relacionados con los números 4 y 5 se refieren a construcción del viaducto y túneles; pozo de ataque de tuneladora, trincheras de acceso y salida; estaciones elevadas y subterráneas, adecuación urbanística y un CETRAM subterráneo, todos los alcances se refieren a obras civiles y, seguramente, coordinación de interfases con vías y equipamientos. No contemplan desarrollo e instalación de sistemas y equipamientos.

El contrato relacionado con el número 6 se refiere a diferentes tipos de estructuras de drenaje, viaductos, puentes, pasos vehiculares, pasarelas peatonales, pasos de fauna y muros de contención,

aunque se trata de un proyecto de 228 Km de vías férreas.

El mismo comentario aplica con el contrato relacionado con el número 7: se refiere a un proyecto integral de obra pública a precio mixto que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, suministro de materiales, construcción de la plataforma y vía, con una estación del tren maya, incluyendo el mantenimiento y adecuaciones a carreteras.

El contrato relacionado con el número 8 se refiere a rehabilitación integral de vía férrea y acondicionamiento de puentes. En este caso, los alcances comprenden: Estudios preliminares y proyectos ejecutivos, de demanda de carga y pasajeros, integración urbana del servicio ferroviario, factibilidad legal, levantamientos geométricos y topográficos, hidrológicos y de drenaje, estudio geológico, geotécnico y geofísico, manifiesto de impacto ambiental, ingeniería ferroviaria de modalidad mixta, análisis de riesgos, identificación y valoración de obras inducidas; terracerías en vías, trabajos de vías, cruces a nivel, trabajos complementarios, obras inducidas, drenes de penetración transversal, estabilidad de taludes, señalamiento preventivo de protección de obra horizontal y vertical, rehabilitación de estaciones, líneas de ductos PEMEX, rehabilitación de puentes. Muchas de estas actividades serán parte del proyecto en licitación, si bien no están dentro del alcance del contrato comentado el desarrollo de proyectos ejecutivos, procura, instalación y pruebas de sistemas y equipos como los que demandará el proyecto en licitación.

El contrato relacionado con el número 9 es muy similar, ya que se relaciona con la modernización integral de trenes, sistema de control y vías. El documento proporcionado es una copia del contrato, que hace referencia a una serie de anexos (no proporcionados) que describen los alcances, incluyendo el financiamiento.

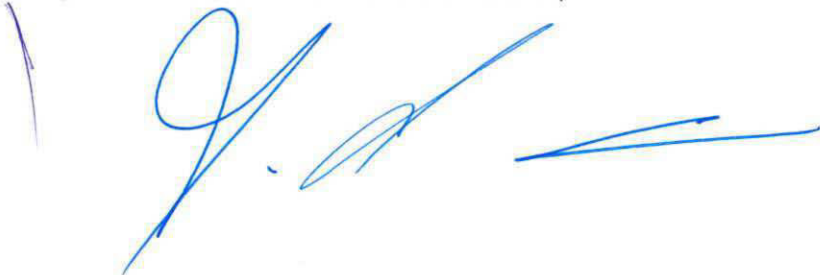
*En resumen, el contrato relacionado con el número 9 involucra actividades de proyecto ejecutivo, procura e instalación de equipamientos (incluyendo material rodante), pruebas y puesta en marcha como lo demandará el proyecto en licitación. **Con esto se cumple con lo requerido en las bases.***

Si fueron firmados dentro de los últimos 10 años previos al acto de presentación y apertura de propuestas:

Todos los contratos relacionados, salvo el número 1 (que queda fuera del margen por unos cuantos días) cumplen.

Si correspondían a contratos multianuales, de coinversión, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucren financiamiento y operación a largo plazo:

Algunos de los contratos relacionados son multianuales. No implican coinversión, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucren financiamiento y operación a largo plazo (salvo el contrato relacionado con el número 9).



Que el licitante, o bien, alguno de sus integrantes tratándose de un consorcio, haya financiado en México por un importe superior a cinco mil millones de pesos M.N. sin incluir el I.V.A.:

Ninguno de los contratos relacionados, (salvo el contrato relacionado con el número 9) implican financiamiento.

Si aportaban una copia simple de la carátula y hojas de firma de los contratos de financiación correspondientes donde se acrediten los importes:

Todos los contratos relacionados cumplen.

Si la longitud del proyecto, en lo individual, era superior a 20 kilómetros:

Algunos de los contratos relacionados (6, 7, 8) se refieren a proyectos con longitud superior a 20 kilómetros. En conjunto supera, por mucho, la longitud de construcción de obras ferroviarias en México.

Lo mismo se puede afirmar en cuanto a contratos de construcción de obras ferroviarias en México debidamente formalizados, cuyo monto, de forma conjunta o separada, sea igual o superior a \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Agregado.

Si en los contratos que haya celebrado el interesado o sus subsidiarias o filiales, como parte de un consorcio o una sociedad de propósito específico, su participación en el consorcio o la sociedad de propósito específico directa o indirectamente a través de sus matrices o filiales haya sido de por lo menos 30%:

Todos los contratos relacionados (salvo el número 1, en donde se manifiesta una participación del 26.55%) cumplen.

La información aportada consiste en 10 sub-apartados (9 correspondientes a los contratos listados y 1 al compilado de contratos) donde se provee información de soporte (contrato de obra [y de trabajos adicionales, si los hay], actas circunstanciadas, convenios consorciales, cálculos del % de participación, catálogos, actas de entrega, actas de extinción de derechos, finiquitos, cartas de cumplimiento, Certificado Acreditación de Experiencia), dependiendo de cada proyecto.

El compilado de contratos (625 folios) presenta la evidencia suficiente para cumplir con lo requerido en las bases.

La documentación revisada y analizada hace concluir que **se cumple con lo requerido en el Documento T2.**

Evaluación del Documento T2 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

Cumple

Documento T3.- Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos similares, en los que sea comprobable la participación del LICITANTE, suscritos con dependencias del sector público o privado,

en el caso de haberlos celebrado, lo cual se acreditará con la presentación de copias simples de los documentos, debidamente formalizados, de actas de entrega-recepción, actas de terminación, actas finiquito, cédulas de recepción de trabajos u otro de naturaleza análoga que permita identificar la correcta terminación de los trabajos. En el supuesto de que el LICITANTE no haya formalizado contratos similares al que se licita, éste lo manifestará por escrito a la CONVOCANTE, bajo protesta de decir verdad.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

Para cubrir los requerimientos de este Documento T3, el LICITANTE presentó 2 apartados:

Manifiesto de cumplimiento de contratos Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. donde textualmente manifiesta: bajo protesta de decir verdad, que los documentos solicitados en el separador T3 del apéndice 1 para acreditar el cumplimiento satisfactorio de los contratos similares (actas de entrega-recepción, actas de terminación, actas finiquito, cédulas de recepción de trabajos y para el caso específico de contratos de concesión y/o Asociaciones Público Privadas multianuales y vigentes la manifestación expresa de cumplimiento), se encuentran anexados en cada separador de los contratos entregados en el numeral 2 anterior (separador T2), al final del separador de cada contrato, para identificar los contratos con los que se acredita el cumplimiento por favor referirse a la columna "Cumplimiento de contrato, indicar documento" en las tablas de los formatos de experiencia T2, con lo que se remite a la revisión y análisis del Documento T2.

T-3 Cumplimiento de Contratos, donde se listan 23 contratos con la siguiente información:

- Dependencia o Entidad Contratante.
- No. Contrato.
- Descripción de los trabajos contratados.
- Nombre del socio del consorcio licitante que acredita.
- Periodo de Ejecución.
- Monto Contratado sin IVA.
- Monto Ejercido Sin IVA.
- Monto por Ejercer Sin IVA.
- Contacto (Nombre Puesto y Teléfono).

Con el manifiesto y la información incluida en el numeral 2 anterior (separador T2), además de la contenida en la tabla T-3 Cumplimiento de Contratos (como referencia), se concluye que se cumple con los requisitos del Documento T3.

Evaluación del Documento T3 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

Cumple

Documento T4.- Descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos correspondientes al Diseño, PROYECTO Ejecutivo, construcción de las Obras, el Equipamiento de las mismas y el mantenimiento y operación del sistema de recaudo, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del LICITANTE en donde se establezcan los objetivos

generales y particulares a fin de que en cada actividad se conozca el plan de trabajo, indicando los frentes a implementar, su programa de ejecución, señalando la duración de cada una de las acciones por ejecutar. Considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

Se presenta la descripción de planeación integral proyecto ejecutivo, construcción, operación y mantenimiento en donde se expone la siguiente información:

Introducción general del proyecto en donde se menciona el marco contractual, inversionista y empresas que lo conforman, organigrama de estructura organizacional.

Así mismo contiene también una descripción general del proyecto y se especifica la infraestructura: los 21.2 kilómetros de corredor férreo con sección tipo, las 8 estaciones tipo describiendo sus características y funciones, las 12 intersecciones viales con descripciones detalladas de cada una de ellas y el complejo de Patios Talleres, Cocheras y Centro de Control describiendo en una tabla los edificios que lo componen.

Se describe la planeación integral de las diferentes etapas:

- Etapa 1 Diseño y proyecto ejecutivo.
- Etapa 2 Construcción, equipamiento y puesta en marcha.
- Etapa 3 Operación y mantenimiento del sistema de recaudo.

Lo anterior con sus objetivos particulares, metodología, momentos, estructura de trabajo, normativas y en su caso entregables.

A este documento se integran tres anexos, una de calidad, de comunicación y por último un plan de riesgos.

Evaluación del Documento T4 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

Cumple

Documento T5.- Programa preliminar general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto de partidas para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO, según corresponda, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la CONVOCANTE en estas BASES DE LICITACIÓN, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos para el cumplimiento de los plazos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:



Presentan 3 programas:

1. Programa Preliminar para la etapa de diseño y proyecto ejecutivo.

Se presenta un programa de los primeros seis meses, iniciando trabajos el 15 de octubre del 2022, destinados a la elaboración de estudios, para el diseño y elaboración del proyecto ejecutivo en donde consideran la integración existente proporcionada por la dependencia, censo de afectaciones, levantamiento topográfico, actualización de estudio de demanda, análisis y actualización del estudio de hidrología, estudio geotécnico complementario, adecuación de la geometría, proyecto constructivo de terracerías, obras de drenaje, proyecto de la superestructura de la vía, estructuras especiales, señalamiento y control del tren, proyecto de estaciones, proyecto de talleres y cocheras, proyecto de acometida eléctrica, elaboración de estudio de determinación de material rodante, elaboración de plan de gestión RAMS y el proyecto de entornos urbanos.

2. Programa preliminar de la etapa de construcción y equipamiento.

El calendario general de trabajo que presenta la empresa es de 24 meses concluyendo el 15 de octubre del 2024. La etapa de construcción específicamente esta propuesta para iniciar al término del proyecto ejecutivo.

3. Programa preliminar de la etapa de mantenimiento y operación del sistema de recaudo

Presenta el programa durante 432 meses (36 años) a partir de la entrega recepción de la etapa de construcción. Considera la reposición de equipos de recaudo cada 10 años.

Evaluación del Documento T5 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

Cumple

Documento T6.- Manifestación escrita del LICITANTE en la que indique tener o no alguna certificación relacionada con los trabajos a realizar para el desarrollo del PROYECTO, que cumpla con la normativa vigente ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 (y/o OHSAS 18001) y/o NMX-CC-9001-IMNC, NMX-SSA-14001-IMNC y NMX-SAST-45001-IMNC o su equivalente en el extranjero, anexando copia de la(s) certificación(es). El escrito deberá entregarse en papel membretado del LICITANTE.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

El LICITANTE presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con las certificaciones requeridas, acompañado por copias simples de estas para su acreditación.

Evaluación del Documento T6 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el PARTICIPANTE Y/O LICITANTE:

La documentación presentada por el LICITANTE reúne los requisitos solicitados en las BASES DE LICITACIÓN.

Cumple

Documento T7.- En su caso, escrito en el que el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta con personal con alguna discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se hayan dado con 6 (seis) meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de altas mencionadas, la discapacidad del personal se acreditará presentando copia simple de certificados, constancias o diagnósticos emitidos por una institución pública de salud en México.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

Cada uno de los miembros del CONSORCIO presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en su plantilla laboral no se cuenta con personal con alguna discapacidad.

Evaluación del Documento T7 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

El requerimiento de las BASES DE LICITACIÓN no establece la obligatoriedad de contar con personal con alguna discapacidad, por tanto, se cumple el requisito, pero no se otorgaron puntos.

Cumple

Documento T8.- En su caso, escrito en el que el LICITANTE manifieste que se compromete a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), según sea el caso, para la ejecución de los trabajos. El escrito deberá entregarse en papel membretado del LICITANTE.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

El LICITANTE presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad para comprometerse a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), para la ejecución de los trabajos.

Evaluación del Documento T8 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

El requerimiento de las BASES DE LICITACIÓN no establece la obligatoriedad de comprometerse a subcontratar el mayor número de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), para la ejecución de los trabajos, por tanto, se cumple el requisito.

Cumple

Documento T9.- Manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual el LICITANTE se compromete a:

A.- Contratar preferentemente mano de obra local para la ejecución de los trabajos.

B.- Adquirir el mayor número de insumos de materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente de origen nacional.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

El LICITANTE presentó manifiesto bajo protesta de decir verdad para comprometerse a contratar preferentemente mano de obra local para la ejecución de los trabajos. Así como manifiesto bajo protesta de decir verdad para comprometerse a adquirir el mayor número de insumos de materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente de origen nacional.

Evaluación del Documento T9 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

El requerimiento de las BASES DE LICITACIÓN no establece la obligatoriedad de comprometerse a contratar preferentemente mano de obra local para la ejecución de los trabajos, ni a adquirir el mayor número de insumos de materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente de origen nacional, por tanto, se cumple el requisito.

Cumple

Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador de esta licitación, el LICITANTE, al término de la construcción de las OBRAS del PROYECTO y su EQUIPAMIENTO, llevará a cabo la capacitación o capacitaciones necesarias y suficientes para que la operación del sistema sea llevada a cabo por SITEUR y ésta se realice conforme a los manuales de operación y lo señalado en el PROYECTO.

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

Presentan una propuesta de capacitación considerando seis sistemas, señalización, telecomunicaciones, suministro de energía, catenaria, material rodante y sistemas de señalización prioridad VLT, mismo que en lo general contiene los siguientes rubros:

- Visión General de la capacitación.
- Objetivos de la capacitación.
- Metodología de la capacitación.
- Programa de Capacitación.
- Contenido de la capacitación.
- Cursos de capacitación.
- Pruebas y exámenes.
- Nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.
- Calificaciones del cuerpo docente.
- Capacitador de señalización.
- Costos de la capacitación.
- Gastos de capacitación.
- Eficacia y evaluación de la capacitación.
- Programa de capacitación.

- Idioma de capacitación.
- Nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.

Al solo presentar información de seis sistemas considerados básicos y al faltar información de capacitación de sistemas como sistemas de recaudo, protección contra incendios, aire acondicionado entre otros, así como la falta de mención que toda la capacitación y formación del personal estará apegada a las normativas vigentes ferroviarias y demás aplicables, nacionales e internacionales, se considera el incompleto este rubro.

Evaluación del Documento T10 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por LICITANTE:

Cumple parcialmente (no se asignan puntos)

Documento T11.- El LICITANTE deberá de presentar una propuesta de los elementos que compondrán la ejecución de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO plasmados en un ANTEPROYECTO.

El ANTEPROYECTO presentado por el LICITANTE será la base para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO a realizarse según los lineamientos del Anexo 2 "Lineamientos para la Elaboración del PROYECTO EJECUTIVO"

Documento Presentado en la PROPUESTA TÉCNICA POR EL LICITANTE:

Presentan una propuesta de anteproyecto con los siguientes elementos que compondrán la ejecución de la Etapa de Construcción y Equipamiento:

- Anteproyecto de trazo de vía con diseño de la estructura e infraestructura;
- Adecuaciones a la infraestructura hidráulica;
- Anteproyecto de estación y cuartos técnicos tipo;
- Anteproyecto de estaciones con transferencia modal;
- Anteproyecto de patios, talleres y centro de control;
- Anteproyecto de material rodante;
- Anteproyecto de sistemas de señalización, control de trenes y telecomunicaciones;
- Anteproyecto de alimentación eléctrica y catenaria;
- Anteproyecto de diseño de intersecciones viales y cruces peatonales;
- Anteproyecto de identificación de obras inducidas y plan preliminar de manejo de tráfico vial y ferroviario durante la ejecución de las obras, RAM's, BEP y catálogo de conceptos.

De lo mencionando anteriormente y en congruencia con el Anexo 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LAS BASES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE COINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)" el cual indica en la página 6 los rubros que debieron desarrollarse en la propuesta; a continuación, se describe la propuesta del LICITANTE con base a los siguientes rubros.

1. Anteproyecto de Trazo de vía, estructura e infraestructura.

La propuesta técnica del diseño y anteproyecto del trazo de vía de la vía férrea se desarrolló siguiendo y cumpliendo los parámetros y criterios de diseño geométrico referentes a alineamiento horizontal y vertical, cambiavías, estudios de gálibos, geometría transversal en vías y estaciones, especificaciones de la vía permanente; de acuerdo con la normatividad aplicable para cada uno de los componentes se utilizarán normas mexicanas y/o europeas, así mismo se menciona una propuesta de las características de los materiales a utilizar de acuerdo a las bases establecidas; los cuales se definirán en la etapa del proyecto ejecutivo.

La propuesta técnica de la plataforma ferroviaria considera un ancho suficiente para insertar e implementar las vías de pasajeros y carga, considerando utilizar y maximizar las estructuras existentes de la línea de carga cuando sea posible, no generar afectaciones prediales, expropiaciones y minimizar los tramos de la vía de carga a desplazar, manteniendo siempre las vías férreas dentro de los límites del derecho de vía.

Se integra y describe propuesta técnica sobre una metodología para la construcción de la plataforma ferroviaria y vías que aplica tanto para las vías de pasajeros como de la vía de carga.

2. Adecuaciones a la Infraestructura Hidráulica.

Se presentó una descripción de los trabajos en mayor o menor detalle, que permite conocer los alcances de los trabajos que se ejecutarán durante las diferentes fases del proyecto, desde la presentación del anteproyecto, así como lo previsto en los plazos de realización del proyecto ejecutivo y de la etapa de construcción.

La propuesta de anteproyecto muestra una visión clara del sistema hidrológico de la zona de influencia al proyecto y de cómo se resolverá, presentando el análisis de la información y estudios aplicables y de referencia, así como la metodología descriptiva de cálculo para el diseño previo. Lo anterior de manera acorde las interferencias que se tienen en los cruces hidrológicos con respecto de las vías proyectadas para pasajeros y de carga, así como del sistema hidrológico que corre paralelo al trazado férreo como los son algunos canales revestidos y sin revestir.

Se tienen propuestas de solución de diseño en correspondencia con las existentes como son de tipo alcantarillas tubulares, tipo cajón o “box culvert” y tipo puente. Así mismo, tienen considerado revisar y confirmar la información concerniente al estudio Hidrológico y desarrollarán los estudios complementarios de geotecnia, mecánica de suelos y los estudios de socavación para las estructuras tipo puente.

Las propuestas de solución y diseño a nivel anteproyecto se desarrollaron considerando la normativa y criterios aplicables vigentes de la SICT y la CONAGUA.

Con referencia a este punto se considera que cumple con lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN.

3. Anteproyecto de Estaciones y cuartos técnicos tipo.

Este rubro contiene la descripción y solución integral desde el punto de vista arquitectónico, geotécnico y estructural de las estaciones y cuartos técnicos tipo del anteproyecto. Así mismo, se consideran los

diseños de los subsistemas asociados a su funcionamiento, tales como sistema de voz y datos, SCI, CCTV, ventilación, sistema eléctrico, interfonía, telefonía y megafonía, todo lo anterior incorporado a un diseño urbano integral sobre el trazo férreo propuesto.

Se incluye la propuesta de solución técnica, concepción, características y desarrollo de las estaciones y sus cuartos técnicos, considerando estaciones tipo de diseño conceptual adecuado y tipología consistente con lo solicitado en las bases, ubicaciones precisas, planteamientos urbanísticos de las estaciones tipo, con carácter de permeabilidad visual, con áreas de paraderos (bahías de ascenso y descenso de transporte público) y andadores peatonales.

Para los elementos constructivos se optó por elementos modulares, cubierta metálica geométrica repetitiva con columnas y traveses, módulos de pisos, piezas podotáctiles.

Se integran detalles, ubicación y características de implantación en el entorno de las estaciones Adolf Horn, Concepción del Valle, San Sebastián, La Fortuna y Centro Universitario.

Por último, en referencia a los cuartos técnicos tipo, se presentó el dimensionamiento y planteamiento estructural, así como el programa y elementos de instalaciones necesarios para su correcto funcionamiento.

4. Anteproyecto de Estaciones con transferencia modal.

Este apartado desarrolla la descripción y solución integral desde el punto de vista arquitectónico, geotécnico y estructural de las estaciones con transferencia modal y cuartos técnicos asociados.

Expone la implementación y concepción de soluciones, integrando diferentes componentes de ingeniería y arquitectura, permitiendo un planteamiento razonable del desarrollo de diseños de los mismos.

Se incluye la propuesta de solución técnica, concepción, características y desarrollo de las estaciones de transferencia multimodal con ubicación precisa y descripción de las estaciones dentro de este rubro, las cuales son Las Juntas, Periférico y Tlajomulco Centro.

5. Anteproyecto de Patios, talleres, cocheras y centro de control.

Se planteó que el Patio y Talleres se ubicará en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga y, dentro del patio y talleres, el Centro de control. La infraestructura diseñada garantiza todas las instalaciones necesarias para toda la flota de la línea 4, para la operación, resguardo y mantenimiento, estacionamiento de trenes, edificios, almacenes, administrativos, gestión de patio, lavado de trenes, subestación, considerando la proyección de flota total de trenes.

Se incluyeron los criterios de diseño de Arquitectura, estructura, equipos electromecánicos, especificación funcional de los componentes, vías férreas, cambiavías, características del material rodante y sus mantenimientos, para la operación, taller, cocheras, vías vehiculares, zonas de estacionamiento, sistemas electrónicos, sistema mecánico, sistema eléctrico, manejo de aguas

pluviales, manejo de aguas residuales, red de agua potable, descripción estructural, centro de control, señalización y control, subestación eléctrica, cabina de pintura, señalización y telecomunicaciones, almacén, bodega y oficinas, máquinas y vehículos especiales y sistemas de alumbrado y fuerza. Se propone un área destinada a mantenimiento preventivo y correctivo ligero, zona de trabajo de mantenimiento de los equipos pesados.

Cumpliendo con las Normativas aplicables en Arquitectura y Urbanismo, estructuras, equipos electromecánicos, sistemas electrónicos, sistemas eléctricos, normativa de redes hidrosanitarias, sistema vial, componente Geotécnico.

De acuerdo a lo presentado, se considera que cumple con los requerimientos especificados en las BASES.

6. Anteproyecto de Material Rodante.

En esta parte del anteproyecto, por Material Rodante se entiende:

I. Material Rodante (Trenes):

Para los trenes, la información se presenta en 9 capítulos:

1. **Introducción.**
2. **Objetivos.**
3. **Alcance.**
4. **Normativa aplicable.**
5. **Propuesta de solución técnica, concepción, características y desarrollo del proyecto.**
6. **Informaciones generales.**
7. **Conclusiones.**
8. **Referencias.**
9. **Anexos** (Plan preliminar para los vehículos; Lista de refacciones o partes de repuesto para un periodo de operación de dos años; Piezas de repuesto y consumibles para operación a largo plazo, vandalismo, accidente; Herramientas especiales y equipos).

Dentro del **capítulo 5** desarrollan una descripción técnica detallada sobre:

- **Requerimientos de licitación asociados a los criterios de diseño;**
- **Propuesta técnica general;**
- **Composición de los trenes;**
- **Planos generales del material rodante;**
- **Planos sección de coche;**
- **Documento de cálculo de envolvente dinámica del vehículo;**
- **Propuestas técnicas:**
 - **Del sistema de control del tren.**
 - **De carrocería.**
 - **De sistema de enganche.**

- *Sistema de pasillo de intercirculación.*
- *Del sistema de puertas.*
- *Del interiorismo.*
- *Equipos en cabina de conducción y la disposición.*
- *Del sistema de aire acondicionado.*
- *De alumbrado.*
- *Sistema de información a pasajeros (PIS).*
- *General de los bogie.*
- *Del sistema de frenado.*
- *Del sistema de tracción.*
- *De pantógrafo.*
- *Del sistema de alimentación auxiliar.*
- *De baterías.*
- *Programa de subcontratación e historial de experiencias de subcontratistas;*
- *Lista de normas;*
- *Lista de pruebas de vehículo completo y componentes principales y extractos del informe de prueba;*
- *Plan de aseguramiento del sistema de material rodante.*

La información proporcionada sobre los trenes es muy completa.

II. Material Rodante (Autobuses)

En este apartado se plantea la recomendación de tipos de vehículos para la alimentación del sistema, así como la solución técnica, concepción, características, desarrollo del proyecto, y la normativa aplicable.

El número de vehículos está conforme a lo solicitado en las bases de licitación y fundamentado en el estudio de demanda, los vehículos de cercanía que servirán para alimentar el sistema son los siguientes:

- *19 autobuses medianos.*
- *33 autobuses grandes.*

La propuesta del licitante respecto al tipo de buses que se requieren es la siguiente:

buses de gas natural (tipo GNC):

- *19 VAN tipo GNC de 9 metro.*
- *33 BUS tipo GNC de 12 metro.*

7. Anteproyecto de Sistema de señalización, control de trenes y telecomunicaciones.

Se presenta la propuesta del sistema, subsistema de enclavamiento, subsistemas ATP, así como el cálculo de simulación de capacidad del sistema, posicionamiento del tren, supervisión automática de tren, principio de control de punto ATP, distribución de equipos de subsistemas, hardware del subsistema, descripción de la operación del tren, plan de explotación de trenes, control de enrutamiento de trenes, ajuste de la operación de trenes, descripción de la operación del tren, ajuste de funcionamiento del tren, operación de ahorro de energía, capacidad del sistema, especificaciones técnicas clave, confiabilidad, dispositivos ATP en la vía, Balizas, medición de velocidad y posicionamiento del tren, frenado de emergencia, área de protección, puntos de protección, interfaz del sistema interno, subsistemas de enclavamiento de computadora de línea principal, computadora de enclavamiento del patio, sistema inteligente de operación y mantenimiento, fuente de alimentación, propuesta de garantía de calidad, especificaciones del producto, herramientas especiales, embalaje, transporte, descarga y almacenamiento, ingeniería de instalación, prueba de terminación y aceptación del sistema, traspaso del sistema y pruebas de campo. Contiene también el sistema de señalización prioridad VLT, sistema de telecomunicaciones, sistema SCADA y sistema de recaudo.

8. Anteproyecto de Sistemas de alimentación eléctrica.

Presenta el sistema de energización en media y alta tensión de la línea 4, contará con sistemas eléctricos a lo largo del recorrido que deberán ser alimentados por fuentes de suministro confiables, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte de pasajeros. A partir de estos sistemas eléctricos se suministrará la potencia necesaria a los sistemas de tracción para circulación de trenes, a los sistemas electromecánicos en las estaciones y talleres, así como a los sistemas auxiliares a lo largo del trazo.

Se consideran Estudios de Simulación para el correcto dimensionamiento de los sistemas eléctricos. Con la evolución de la simulación de marcha, se iniciarán los estudios de simulación, lo que se dimensionará el sistema eléctrico para la situación de mayor circulación de trenes.

Considera las Subestaciones Primarias, para conectar la energía de 23 KV con 2 opciones de alimentación:

Opción a). - De la red propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de la Subestación Eléctrica de Guadalajara - Industrial hacia Sala técnica SE MT03 en la estación de Adolf Horn.

Opción b). - De la Subestación Eléctrica SEAT Tlaquepaque de Línea 3 del Tren ligero, se debe confirmar el funcionamiento, capacidad de la L3.

Se hace el planteamiento del diseño de las subestaciones rectificadoras, Subestaciones de servicios propios, se desarrolla los correspondiente a Catenaria, Pantógrafo, La automatización del sistema de suministro de Energía Eléctrica (SAE), Sistema SCADA con subsistema de energía, puesta en marcha, puesta a tierra del sistema en general, Plan básico de mantenimiento de equipos, equipos de catenaria y Vías Permanente.

De acuerdo a lo presentado, se considera que cumple con los requerimientos especificados en las bases.

9. Anteproyecto de Intersecciones viales y cruces peatonales.

Las intersecciones viales que se consideran dentro de los alcances del proyecto son los siguientes:

- C-01 Las Juntas.*
- C-02 Acueducto.*
- C-03 Artesanos.*
- C-04 Periférico Sur.*
- C-05 La Paz.*
- C-06 SubEstación.*
- C-07 Presa El Guayabo.*
- C-08 Av. De Los Altos.*
- C-09 Lomas de Tejada Carr. a San Sebastián.*
- C-10 Lomas del Sur - La Fortuna.*
- C-11 Constitución.*
- C-12 Prolongación Mariano Escobedo.*

En el anexo T11 del punto 9 “Anteproyecto de Diseño de intersecciones viales y cruces peatonales” se incluyeron los criterios de diseño para las intersecciones viales y cruces peatonales, descripción de los cruces actuales, propuesta de señalización y semaforización así mismo contienen la implementación de soluciones generales y puntuales a nivel urbanístico, estructural y arquitectónico, siguiendo la jerarquía plasmada en la pirámide de movilidad con criterios de diseño arquitectónicos y constructivos basados en normas y manuales aplicables y vigentes dando prioridad a peatones, personas con discapacidad, movilidad no motorizada y transporte público.

Este anexo también contiene información y estudios referentes a la geotecnia, diseño estructural y planteamientos de la estructura de pavimentos de los cruceros.

Los planteamientos de diseño en el anteproyecto, cumple de manera sintetizada con los requerimientos especificados en las bases, en la fase de proyecto ejecutivo todas las propuestas puntuales estarán conforme a las normas aplicables y vigentes; como la norma oficial mexicana NOM-050-SCT2-2017, Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad 2014 de la SCT, Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras MPGC-2018 SCT, entre otras.

10. Anteproyecto de Obras inducidas y plan preliminar de manejo de tráfico preliminar y ferroviario durante las obras.

Se presenta y desarrolla una propuesta técnica fundamentada en la normativa aplicable vigente y que tiene conocimiento que podrá aplicar según sea el caso para el tipo de infraestructura a proyectar, ampliar, construir, o que interfiera a lo largo del trazado del proyecto, entre estas se destaca la

normativa y especificaciones técnicas las de la SICT (SCT), La CONAGUA, FERROMEX, CFE, CEA, SIAPA, también se tiene interferencia con infraestructura de TELMEX, GAS ENGIE, y otras cableras, así como de infraestructura municipal.

Se integran las soluciones técnicas, desde la concepción, características y desarrollo de los criterios asociados al diseño como lo son el dimensionamiento, características y especificaciones, así como las de protección y reubicación partiendo desde la recopilación de la información, análisis, procesamiento y generación de la información mediante planos, métodos y plantillas, refiriendo principalmente las siguientes: Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Redes de Gas. Así mismo se consideran como alcance las Redes Eléctricas, Redes de Telecomunicaciones y Estructuras hidráulicas.

Se consideran y plantean también los criterios de protección, reubicación, y dimensionamiento geotécnico de la fundación para los casos aplicables para cada una de las infraestructuras y de las interferencias.

Así también, se presenta y desarrolla el Plan de Manejo de Tránsito, la interferencia vial con la vía de carga, que van desde su consideración, descripción y Plan Operacional preliminar con la vía de carga y en sinergia con los criterios del diseño geométrico, las secciones típicas para cada caso en particular de cada cruce vehicular a nivel, se integra el proyecto de señalización temporal de obra y su manejo para lo cual se implementan cuatro fases a desarrollar en las interferencias con las intersecciones y en cruces, además de los desvíos.

Con respecto a lo presentado y desarrollado fundamentado como anteproyecto se considera que cumple lo dispuesto en las bases.

11. Anteproyecto de Sistema de recaudo.

Se presenta y desarrolla la propuesta de los componentes que integran el sistema de recaudo, mismo que se adapta a los requisitos y reglamentaciones pertinentes al modelo operativo, mismo que contempla la seguridad, confiabilidad, escalabilidad y mantenimiento, así como la compatibilidad, el cual podrá interconectarse con el sistema local de cobro de tarifas, se apega al cumplimiento de orden ambiental en las estaciones y sus requisitos del entorno, considerando también las medidas de interferencias anti-electromagnéticas, el sistema integra los mecanismos de seguridad y procedimientos operativos.

Como parte del sistema se integra el Centro de Atención al Usuario (CAU), este sistema propuesto considera e integra la gestión operativa, la gestión de ingresos, la gestión de reparaciones, la gestión de datos y parámetros y la administración de la seguridad, reporte, monitoreo y mantenimiento de fondo, así como los dispositivos terminales de estación el cual se encarga de recibir los parámetros e instrucciones del sistema del centro del sistema de recaudo (AFC) se complementan con las instrucciones de operación e información prescritas, genera, carga y revisa datos y registros, y almacena la información. Se plantea que este sistema puede funcionar sin conexión en condiciones como fallas de comunicación y puede lograr la exportación de datos a través de medios de almacenamiento externos.

Se describe la Topología y Arquitectura del Sistema de Recaudo, el cual se compone del sistema central y del dispositivo terminal de la estación, y que estará conectado al sistema local de cobro de tarifas.

Se integran las Especificaciones Técnicas de los equipos y requisitos del software los cuales estarán implantados por modelos estándar y maduros, cumplirán la alta estabilidad y fiabilidad, serán compatibles con otros software y hardware, el software que emplea el sistema tendrá permiso legal. contará con un sistema operativo de alta fiabilidad y compatibilidad, tendrá un sistema de base de datos y aplicación.

Se considera la ingeniería procura y construcción, ingeniería básica y de detalles, así como suministros. La Gestión de la Calidad, Las RAM's asociadas, Las Pruebas de aceptación en fábrica (PAF), pruebas de aceptación en sitio (PAS) y pruebas de integración del sistema (PIS), la instalación y puesta en marcha, así como toda la documentación técnica y de capacitación, operación y mantenimiento.

Por lo consiguiente se considera que lo planteado en la propuesta del anteproyecto cumple con lo solicitado.

Evaluación del Documento T11 presentado en la PROPUESTA TÉCNICA por el LICITANTE:

Cumple

*Con relación a lo anterior, para la evaluación técnica de la PROPUESTA presentada por el consorcio integrado por **MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**, se consideraron los aspectos señalados en los párrafos precedentes, lo requerido en las Especificaciones Técnicas y lo señalado en los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, por lo que dicha evaluación se detalla en el documento denominado "**Revisión de especificaciones técnicas/formularios**", anexo al presente. Cuyo resultado se refleja en la siguiente tabla de evaluación, conforme lo establece el Anexo 7 "Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS" de las Bases de Licitación:*

| | | | | |
|---|--|--------------------|--------------------|---|
| <p>A.3 Programas.</p> | <p>Criterio de evaluación: Se valoró la congruencia de los programas generales (T5A, T5B y T5C) de las diferentes etapas señaladas en las bases de LICITACIÓN, y la planeación integral que presentó el LICITANTE, así como con el resto de la PROPUESTA.</p> | <p>3.0</p> | <p>3.0</p> | <p>Cumple.</p> <p>El LICITANTE presentó una planeación integral suficiente y congruente con los programas de ejecución de las distintas etapas consideradas en las BASES para la ejecución de los trabajos del PROYECTO, así como con el resto de su PROPUESTA.</p> |
| <p>A.4 Sistema de gestión de calidad</p> | <p>Criterio de evaluación: Se valoró el sistema o metodología que propone el LICITANTE para la gestión del control de calidad de las OBRAS del PROYECTO, verificando que este sea adecuado y congruente con el resto de la PROPUESTA y con lo requerido en las bases de LICITACIÓN. Asimismo, se valoraron las certificaciones en materia de calidad, seguridad o medio ambiente (emitidas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o su equivalente en el extranjero) con las que cuenta el LICITANTE.</p> | <p>3.0</p> | <p>3.0</p> | <p>Cumple.</p> <p>El documento T6 acredita que el LICITANTE cuenta con las certificaciones requeridas en las BASES DE LICITACIÓN. Mientras que el documento T4 se acredita que la metodología propuesta para la gestión del control de calidad es adecuado y suficiente para la ejecución de las OBRAS del PROYECTO y su EQUIPAMIENTO.</p> |
| <p>A.5 Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.</p> | <p>Criterio de evaluación: Que la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos correspondientes al Diseño, PROYECTO EJECUTIVO, construcción de las OBRAS, el EQUIPAMIENTO de las mismas y el mantenimiento y operación del SISTEMA DE RECAUDO, propuesto por el LICITANTE, sea lógico y congruente con el resto de su PROPUESTA y con lo requerido en las bases de LICITACIÓN.</p> | <p>3.0</p> | <p>3.0</p> | <p>Cumple.</p> <p>El documento T4 de la propuesta técnica del LICITANTE acredita que la planeación integral para realizar los trabajos del PROYECTO es lógico, factible de realizar y congruente con el resto de su PROPUESTA y con lo requerido en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |
| <p>SUBTOTAL:</p> | | <p>15.0</p> | <p>15.0</p> | |

6

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| B | CAPACIDAD DEL LICITANTE. | 10.0 | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|--|--|------|--------|---|
| B.1 | Capacidad de los recursos humanos. | 9.0 | 9.0 | |
| B.1.I Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto de la presente LICITACIÓN. | <p>Criterio de evaluación: Que el "Personal Clave" propuesto por el LICITANTE cumpla con haber participado en obras o proyectos similares, conforme lo establecido en el documento T1 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS y las bases de LICITACIÓN.</p> <p>Se asignó la cantidad máxima de puntos ya que el "Personal Clave" propuesto por el LICITANTE cumplió, para todos los perfiles, con la experiencia solicitada en el documento T1 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS de las bases de LICITACIÓN.</p> | 2.7 | 2.7 | <p>Cumple.</p> <p>El organigrama presentado por el LICITANTE en el documento T1 se considera suficiente para el correcto desarrollo del PROYECTO. Mientras que los perfiles presentados cumplen con la experiencia solicitada en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |
| B.1.II Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. | <p>Criterio de evaluación: Que el personal propuesto por el LICITANTE en el documento T1 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS, determinado como "Personal Clave" cumpla con nivel académico mínimo, el área de especialización y la profesión requeridas en documento antes señalado.</p> | 4.5 | 4.5 | <p>Cumple.</p> <p>De acuerdo con los currículos presentados, el "Personal Clave" cumple para todos los perfiles con el nivel académico mínimo, la profesión y el área de especialización solicitados en el documento T1 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS de las bases de LICITACIÓN.</p> |
| B.1.III Dominio de herramientas relacionadas con el PROYECTO a ejecutar. | <p>Criterio de evaluación: Que el personal propuesto por el LICITANTE en el documento T1 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS, determinado como "Personal Clave" cuente con certificaciones o acreditaciones correspondientes al dominio de idiomas, programas informáticos y participación en la solución o tratamiento de problemáticas similares a la de esta LICITACIÓN requeridas en documento antes señalado.</p> | 1.8 | 1.8 | <p>Cumple.</p> <p>De acuerdo con los currículos presentados, el "Personal Clave" cuenta con certificaciones o acreditaciones correspondientes al dominio de idiomas, programas informáticos y participación en la solución o tratamiento de problemáticas similares a la de esta LICITACIÓN en el área de especialización de cada perfil.</p> |

| | | | | |
|------------------|--|-------------|------------|---|
| B.2 | Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. | 0.5 | 0.0 | |
| B.2 | Criterio de evaluación: No se asignaron puntos ya que el LICITANTE manifestó, en el documento T7, no contar con personal con alguna discapacidad dentro de su platilla laboral. | 0.5 | 0.0 | Cumple. El LICITANTE manifestó, en el documento T7, no contar con personal con alguna discapacidad dentro de su platilla laboral. |
| B.3 | Subcontratación de MIPYMES. | 0.5 | 0.5 | |
| B.3 | Criterio de evaluación: Se asignó la puntuación de este sub rubro al LICITANTE que se comprometió a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos. | 0.5 | 0.5 | Cumple. El LICITANTE manifestó, en el documento T8, comprometerse a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos. |
| SUBTOTAL: | | 10.0 | 9.5 | |

| C | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 15.0 | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|-------|--|------|--------|---|
| C.1 | Experiencia (mayor tiempo ejecutando obras similares a las de esta LICITACIÓN pública). | 7.5 | 7.5 | |
| C.1.I | Contratos multianuales, de coinversión, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucren financiamiento y operación a largo plazo. | | | |
| | Criterio de evaluación: Se asignó la mayor cantidad de puntos al LICITANTE ya que fue el único que presentó PROPUESTA y demostró contar con más de un año de experiencia desarrollando proyectos en los cuales haya financiado y operado en el largo plazo. | 4.0 | 4.0 | Cumple. En el documento T2 presentado por el LICITANTE se acredita lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN. |

| | | | | |
|---|--|-----|-----|---|
| <p>C.1.II Contratos de construcción de obras ferroviarias en México que de forma conjunta o separada contemplen una longitud superior a 20 kilómetros.</p> | <p>Criterio de evaluación: Se asignó la mayor cantidad de puntos al LICITANTE ya que demostró experiencia desarrollando proyectos en los cuales construyó obras ferroviarias superiores a los 20 kilómetros de longitud.</p> | 1.5 | 1.5 | <p>Cumple.</p> <p>En el documento T2 presentado por el LICITANTE se acredita lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |
| <p>C.1.III Contratos de construcción de obras ferroviarias en México cuyo monto, de forma conjunta o separada, sea igual o superior a \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Agregado.</p> | <p>Criterio de evaluación: Se asignó la mayor cantidad de puntos al LICITANTE ya que demostró contar con experiencia desarrollando proyectos en los cuales construyó obras ferroviarias por un monto igual o superior, de forma conjunta o separada, a \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> | 2.0 | 2.0 | <p>Cumple.</p> <p>En el documento T2 presentado por el LICITANTE se acredita lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |
| <p>C.2</p> | <p>Especialidad (mayor número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud similares a las de esta LICITACIÓN pública).</p> | 7.5 | 7.5 | |
| <p>C.2.I Contratos multianuales, de coinversión, obra pública financiada o asociaciones público-privadas que involucren financiamiento y operación a largo plazo.</p> | <p>Criterio de evaluación: Se asignó la mayor cantidad de puntos al LICITANTE ya que demostró contar con contratos para el desarrollo de proyectos en los cuales haya financiado y operado en el largo plazo.</p> | 4.0 | 4.0 | <p>Cumple.</p> <p>En el documento T2 presentado por el LICITANTE se acredita lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |

| | | | | |
|---|---|-------------|-------------|---|
| <p>C.2.II Contratos de construcción de obras ferroviarias en México que de forma conjunta o separada contemplen una longitud superior a 20 kilómetros.</p> | <p>Criterio de evaluación: Se asignó la mayor cantidad de puntos al LICITANTE ya que demostró contar con contratos para la construcción de obras ferroviarias superiores a 20 kilómetros de longitud.</p> | 1.5 | 1.5 | <p>Cumple.</p> <p>En el documento T2 presentado por el LICITANTE se acredita lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |
| <p>C.2.III Contratos de construcción de obras ferroviarias en México cuyo monto, de forma conjunta o separada, sea igual o superior a \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Agregado.</p> | <p>Criterio de evaluación: Se asignó la mayor cantidad de puntos al LICITANTE ya que demostró contar con contratos en los cuales ha construido obras ferroviarias por un monto superior a \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> | 2.0 | 2.0 | <p>Cumple.</p> <p>En el documento T2 presentado por el LICITANTE se acredita lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |
| SUBTOTAL: | | 15.0 | 15.0 | |

| D | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. | 4.0 | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------|---------------|---|
| D | <p>Criterio de evaluación: Se computó la cantidad de los documentos, debidamente formalizados, de actas de entrega-recepción, actas de terminación, actas finiquito, cédulas de recepción de trabajos u otro de naturaleza análoga, que permitieron identificar la correcta terminación de los trabajos de contratos similares. Los documentos contabilizados fueron aquellos comprendidos dentro de los últimos 10 años previos al acto de presentación y apertura de PROPUESTAS.</p> | 4.0 | 4.0 | <p>Cumple.</p> <p>En el documento T3 presentado por el LICITANTE se acredita lo solicitado en las BASES DE LICITACIÓN.</p> |

| | | | | |
|------------------|---|------------|------------|--|
| | Se asignó la totalidad de la puntuación de este sub rubro al LICITANTE ya que fue el único que presentó PROPUESTA y demostró documentalmente contar con al menos tres contratos cumplidos satisfactoriamente. | | | |
| SUBTOTAL: | | 4.0 | 4.0 | |

| E | CONTENIDO NACIONAL | 3.0 | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|--|---|------------|------------|---|
| E.1 Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente. | Criterio de evaluación: Se asignó el puntaje de este sub rubro al LICITANTE ya que presentó el manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a adquirir el mayor número de insumos de materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente de origen nacional, de conformidad con lo señalado en el documento T9 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS de las bases de LICITACIÓN. | 1.5 | 1.5 | Cumple. El LICITANTE manifestó, en el documento T9, comprometerse a adquirir el mayor número de insumos de materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente de origen nacional. |
| E.2 Mano de obra. | Criterio de evaluación: Se asignó el puntaje de este sub rubro al LICITANTE que presentó el manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a contratar preferentemente mano de obra local para la ejecución de los trabajos, de conformidad con lo señalado en el documento T9 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS de las bases de LICITACIÓN. | 1.5 | 1.5 | Cumple. El LICITANTE manifestó, en el documento T9, comprometerse a contratar preferentemente mano de obra local para la ejecución de los trabajos. |
| SUBTOTAL: | | 3.0 | 3.0 | |

6




| F | CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS | 3.0 | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|---|---|-----|--------|---|
| <p>F.1 Metodología y visión a utilizar para impartir la capacitación.</p> | <p>Criterio de evaluación: Que el LICITANTE haya presentado, junto con la manifestación bajo protesta de decir verdad referida en el documento T10 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS, la descripción pormenorizada de las capacitaciones a realizar, en donde se clarifiquen, entre otros, los alcances, los tipos de capacitaciones y la cantidad de personal a capacitar, y que esta descripción cumpla con lo requerido en el Anexo 4 Alcance de los Trabajos de las bases de LICITACIÓN.</p> <p>En este caso, el LICITANTE presentó el documento referido, pero este no cumplió con lo requerido en las bases de LICITACIÓN, por tanto no se le otorgaron puntos.</p> | 1.0 | 0.0 | <p>Las capacitaciones señaladas en su documento T10 no incluyen aquellas que corresponden a los sistemas siguientes: sistema de recaudo, maquinaria y equipo para mantenimiento de los trenes, sistemas como PCI y AAC.</p> |
| <p>F.2 El programa de capacitación.</p> | <p>Criterio de evaluación: Que el LICITANTE haya presentado, junto con la manifestación bajo protesta de decir verdad referida en el documento T10 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS, la descripción pormenorizada de la frecuencia o temporalidad de las capacitaciones, el lugar o lugares para su impartición y demás datos relevantes asociados a dichas actividades y que esta descripción cumpla con lo requerido en el Anexo 4 Alcance de los Trabajos de las bases de LICITACIÓN.</p> | 1.0 | 0.0 | <p>Las capacitaciones señaladas en su documento T10 no incluyen aquellas que corresponden a los sistemas siguientes: sistema de recaudo, maquinaria y equipo para mantenimiento de los trenes, sistemas como PCI y AAC.</p> |

| | | | | |
|--|--|-------------|-------------|--|
| | En este caso, el LICITANTE presentó el documento referido, pero este no cumplió con lo requerido en las bases de LICITACIÓN, por tanto no se le otorgaron puntos. | | | |
| F.3 El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos. | <p>Criterio de evaluación: Que el LICITANTE haya presentado, junto con la manifestación bajo protesta de decir verdad referida en el documento T10 del Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS, la descripción pormenorizada del perfil de los capacitadores y que esta descripción cumpla con lo requerido en el Anexo 4 Alcance de los Trabajos de las bases de LICITACIÓN.</p> <p>En este caso, el LICITANTE presentó el documento referido, pero este no cumplió con lo requerido en las bases de LICITACIÓN, por tanto no se le otorgaron puntos.</p> | 1.0 | 0.0 | Las capacitaciones señaladas en su documento T10 no incluyen aquellas que corresponden a los sistemas siguientes: sistema de recaudo, maquinaria y equipo para mantenimiento de los trenes, sistemas como PCI y AAC. |
| SUBTOTAL: | | 3.0 | | |
| PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | 50.0 | 46.5 | SOLVENTE |

7.- CONCLUSIÓN.

La PROPUESTA TÉCNICA entregada en sobre cerrado por el Licitante en consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., en el ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS celebrada con fecha 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, **CUMPLE** con los elementos y requisitos establecidos en los artículos 34 y 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 31 y 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Manual de

Adjudicación de Proyectos elaborado por el Comité de Adjudicación de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, el Apéndice 1 Apartado de ASPECTOS TÉCNICOS, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4, así como con el puntaje mínimo requerido, al haber obtenido 46.5 puntos en la presente EVALUACIÓN TÉCNICA, asimismo se acredita que la PROPUESTA cumple con la fracción V del artículo 34 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, se declara SOLVENTE técnicamente la PROPUESTA y resulta procedente evaluar la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el LICITANTE antes mencionado.

*El presente DICTAMEN se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Manual de Adjudicación de Proyectos y Prestación de Servicios, así como con los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, el Apéndice 1 Apartado de ASPECTOS TÉCNICOS, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4.*

Toda vez que del DICTAMEN TÉCNICO se advierte que la propuesta presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., resulta ser SOLVENTE al cumplir con los requisitos precisados en los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, aunado al hecho de que, en la evaluación por puntos y porcentajes obtuvo 46.5 puntos, de tal forma que conforme al orden de prelación técnicamente es viable para efectos de que se proceda al análisis y evaluación de la propuesta económica.

DICTAMEN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Elaborado por el titular de la Secretaría de la Hacienda Pública C.P.C Juan Partida Morales, así como por el titular de la Entidad Ejecutora OPD Sistema de Tren Eléctrico Urbano “SITEUR” Ing. Juan Carlos Holguín Aguirre, mediante el cual se efectuó el análisis, validación, dictaminación y evaluación de la propuesta económica-financiera presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., bajo los términos siguientes:

(...)

2.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases de LICITACIÓN, la evaluación de las PROPUESTAS se efectúa, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Proyectos de Inversión

y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 31 y 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Manual de Adjudicación de Proyectos elaborado por el Comité de Adjudicación de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la CONVOCATORIA, las BASES, el Apéndice 2 Apartado de ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4, el cual tiene como objetivo dar a conocer a los LICITANTES la metodología que utilizará la CONVOCANTE para evaluar y seleccionar, en su caso, a la PROPUESTA ganadora.

En ese orden de ideas, una vez realizada la verificación cuantitativa de la documentación presentada por CONSORCIO INTEGRADO POR MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V. que estuviera completa y que no hubiera omisión de cualquiera de los documentos requeridos en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MODALIDAD DE COINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”, y habiéndose declarada la PROPUESTA como legalmente solvente conforme a la evaluación binaria de los aspectos o documentos legales, se procedió a su EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA por el mecanismo de puntos y porcentajes, toda vez que se determinó que la Propuesta presentada por el CONSORCIO conformado por MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. de C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LINEA 4 GUADALAJARA, S.A.P.I. de C.V., es SOLVENTE LEGAL y TÉCNICAMENTE ya que obtuvo 46.5 puntos, por lo que se procede a la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA. Los documentos que se evalúan de la PROPUESTA ECONÓMICA son los siguientes:

1. Referencia: Apéndice 2: Documento E1: Situación Financiera del Licitante.

Requisito. Balance, Estado de Resultados y flujo de efectivo, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, firmados por el contador público que los elaboró (indicando su nombre y el número de la cédula profesional).

En la respuesta 11 formulada por CAF en la Segunda Junta de Aclaraciones (Anexo 1) se establece que: “Los índices financieros a considerar deben de ser los del LICITANTE en lo individual o en consorcio” se realiza el análisis de la presentación de los Estados financieros, así como de los índices financieros.

En la respuesta 140 formulada por CAF en la Segunda Junta de Aclaraciones (Anexo 1) se establece que: “Se refiere al capital contable del LICITANTE, ya sea en forma individual o en consorcio. En el caso de consorcio se sumará el capital contable de los integrantes del consorcio” se realiza el análisis de la presentación de los Estados financieros, así como de los índices financieros.

Con base en lo anterior, se presentan los Estados Financieros de MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. de C.V.

Cumple

a) Se presentan los estados financieros de MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I de C.V. dictaminados por PricewaterhouseCoopers de los años 2021, 2020 y 2019.

Para los estados financieros 2021 y 2020 la opinión la firma Héctor Armando Cruz Martínez. Socio de Auditoría.

No se presenta en los estados financieros 2021 y 2020 la leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo, asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

No obstante, lo anterior, se presenta un apartado denominado Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados.

Para los estados financieros 2020 y 2019 la opinión la firma el C.P.C. Héctor Armando Cruz Martínez. Socio de Auditoría.

No se presenta en los estados financieros 2020 y 2019 la leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas".

No obstante lo anterior, se presenta un apartado denominado Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados.

Se presenta la cédula profesional del C.P.C. Héctor Armando Cruz Martínez con número 2581332, así como la constancia de inscripción en el sistema de contadores públicos registrados en el SAT.

b) Se presentan los estados financieros 2022 de Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Cabe señalar que la empresa se constituyó el 24 de agosto de 2022. A la fecha presenta capital suscrito no exhibido por \$50,000.

Se presenta la cédula profesional del C.P. Ana María Manilla Flores con número 2405815.

2. Referencia: Apéndice 2: Documento E1: Situación Financiera del Licitante.

Requisito. Declaraciones anuales presentadas al SAT de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.

a) Se presentan las declaraciones anuales 2019, 2020 y 2021 de MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I de C.V.

2019: Cumple

2020: Cumple

2021: Cumple

Cumple

b) Se presenta una declaración de Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Manifiestan bajo protesta de decir verdad que la empresa no presenta declaraciones fiscales ya que es una empresa de nueva creación.

Cumple

3. Referencia: Apéndice 2: Documento E1: Situación Financiera del Licitante.

Requisito. Reporte de buró de crédito, mismo que no deberá presentar numerales o letras que signifiquen atrasos en sus obligaciones de pago, incumplimiento o cualquier acto que impida la obtención de un crédito ante cualquier instancia del sistema financiero nacional.

a) Se presentan el Buró de Crédito de MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I de C.V.

El buró de crédito está a nombre de MOTA ENGIL, S.A. de C.V. A continuación, se presentan los cambios en las Actas donde se documenta el cambio de nombre.

- Mediante escritura pública 103,987 de fecha 10 de marzo de 2017, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Mota-Engil México, S.A. de C.V. celebrada el 15 de diciembre de 2016, que tuvo por objeto adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y al afecto modificar integralmente los estatutos de la Sociedad.

- Mediante escritura pública 104,281 de fecha 24 de abril de 2017, se protocolizaron las siguientes asambleas:



- Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Mota-Engil México, S.A. de C.V. celebrada el 16 de diciembre de 2016, que tuvo por objeto suspender hasta el 27 de marzo de 2017 los efectos del acuerdo tomado en la Asamblea de fecha 15 de diciembre de 2016, referente a la adopción del régimen de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de capital variable y reforma total de los estatutos de la Sociedad.

- Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Mota-Engil México, S.A. de C.V. de fecha 27 de marzo de 2017, que tuvo por objeto reconocer el cumplimiento pleno de efectos del acuerdo tomado en la asamblea de fecha 15 de diciembre de 2016 referente a la adopción del régimen de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de capital variable y reforma total de los estatutos de la Sociedad.

Cumple

b) Se presenta una declaración de Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Manifiestan bajo protesta de decir verdad que la empresa no presenta reporte de buró de crédito ya que es una empresa de nueva creación.

Cumple

4. Referencia: Apéndice 2: Documento E2: Cumplimiento de Índices Financieros.

Requisito. Para demostrar su capacidad de recursos económicos, el LICITANTE deberá calcular y presentar los siguientes índices financieros, para los tres ejercicios fiscales precedentes (2019, 2020 y 2021)

a) Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor al 15% del monto el monto de la aportación del Inversionista Proveedor para el desarrollo del PROYECTO. 6

b) Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones (Índice de Liquidez). Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) dividido entre el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor de [1.10] unidades.

c) Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado de dependencia en el endeudamiento (Apalancamiento). Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del LICITANTE cuando el importe del ejercicio fiscal del Pasivo Total (PT) dividido entre el Activo Total (AT) sea igual o menor a [0.85] unidades. J
✓

Cumple

INDICADORES FINANCIEROS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4

| ITEM | DESCRIPCION INDICADOR | CALCULOS FINANCIEROS | VALORES SOLICITADOS PARA CUMPLIR | VALORES INDICADORES POR AÑO | | |
|------|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------|------------------|
| | | | | 2021 | 2020 | 2019 |
| 1 | Capital de Trabajo Neto (CNT) | Activo Corriente - Pasivo Corriente | >= 843,750,000 | \$ 856,520,204 | \$ 1,231,811,578 | \$ 1,037,784,251 |
| 2 | Índice de Liquidez (IL) | Activo Corriente / Pasivo Corriente | >= 1.10 | 1.12 | 1.17 | 1.16 |
| 3 | Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | <= 0.85 | 0.87 | 0.85 | 0.88 |

| | | |
|--|----|------------------|
| Monto Inversión Total (Máxima) | \$ | 9,725,000,000.00 |
| Aportaciones Gobierno | \$ | 4,100,000,000.00 |
| Aportaciones Inversionista Proveedor | \$ | 5,625,000,000.00 |
| 15% de monto aportaciones Inversionista: | \$ | 843,750,000.00 |

El consorcio manifiesta que el integrante Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. al ser una empresa de reciente creación no aporta o suma en los indicadores financieros en evaluación, supuesto considerado en BASES DE LICITACIÓN, por eso que solo presentan las cifras del integrante Mota Engil S.A.P.I. de C.V.

Respecto a la razón de Endeudamiento se observa que no cumple para los años 2021 y 2019.

Cabe señalar que de acuerdo con lo establecido en Anexo 7 metodología de Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS, solo se cumplen de manera satisfactoria 7 de los 9 índices solicitados.

5. Referencia: Apéndice 2: Documento E3: Documento para garantizar financiamiento.

Cumple

La carta de términos y condiciones fue otorgada con fecha 19 de septiembre de 2022 por la Dirección General Adjunta de Financiamiento a Proyectos / Dirección de Proyectos de Comunicaciones y Transportes. A continuación, se detallan las consideraciones principales que BANOBRAS considera para el financiamiento:

| Concepto | Descripción |
|--------------------------|--|
| Monto total de Inversión | Hasta 9,725 mdp, sin IVA. Será igual a la suma del costo del proyecto ejecutivo, la construcción de las obras, equipamiento, permisos, supervisión externa, seguros y fianzas, honorarios fiduciarios, gastos preoperativos, garantías, comisiones, intereses, fondo del servicio de la deuda, coberturas de tasas de interés y cambiarias en su caso, otros gastos financieros durante el Periodo de Disposición, sin considerar el IVA que corresponda de dichos conceptos. |

| Concepto | Descripción |
|--|--|
| <i>Aportación de recursos para el Proyecto</i> | <p>Fonadin: 2,000.0 mdp</p> <p>Gobierno del Estado de Jalisco: 2,100.0 mdp</p> <p>Acreditado/solicitante: 5,625.0 mdp</p> |
| <i>Monto del crédito</i> | <p>Tramo A: Hasta 3,400.0 mdp</p> <p>El monto del Tramo A deberá cumplir con el siguiente criterio de dimensionamiento:</p> <p>Dentro del Caso Base se tenga un Índice de Cobertura de la Deuda (ICSD) mínimo de (1.5)x, el cual deberá calcularse como el Flujo Disponible para el Servicio de la Deuda entre el Servicio de la Deuda del Crédito del Tramo A. El Flujo Disponible para el Servicio de la Deuda será el resultado de la diferencia entre los ingresos del Proyecto y los gastos de conservación, operación y explotación e impuestos.</p> |
| <i>Monto del crédito</i> | <i>Tramo B:</i> Hasta 657.1 mdp |
| <i>Tipo de Crédito</i> | <p><i>Tramo A:</i> Crédito Simple</p> <p><i>Tramo B:</i> Cuenta Corriente Revolvente</p> |
| <i>Destino del Crédito</i> | <p>Tramo A: Financiar o refinanciar:</p> <p>(i) Parcialmente los costos y gastos relacionados con el diseño, proyecto ejecutivo, obras de construcción e instalación, equipamiento y puesta en operación del Proyecto;</p> <p>(ii) El costo financiero (comisiones, intereses, costos de cobertura y otros accesorios), así como el Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD); y</p> <p>(iii) Los costos, gastos, honorarios y/o derechos relacionados con la estructuración y celebración del Contrato de Crédito y cualquier otro documento de esta operación.</p> |

| Concepto | Descripción |
|----------------------|---|
| | <p>Tramo B: Financiar o refinanciar:</p> <p>(i) El IVA susceptible de devolución y/o compensación, generado durante el periodo de construcción de las obras del Proyecto, por cualquier concepto a ser cubierto por el Tramo A.</p> <p>(ii) El costo financiero (comisiones, intereses, costos de cobertura y otros accesorios).</p> |
| Capital de Riesgo | No podrá ser inferior al 30% del Monto Total de Inversión a cargo del Acreditado de acuerdo a lo establecido en el Contrato APP, sin considerar el IVA, intereses de los financiamientos, comisiones financieras, costo de cobertura y dotación de cuentas y fondos, incluido el FRS. |
| Plazos del Crédito | <p>Tramo A:</p> <p>Máximo: Hasta 180 meses contados a partir de la primera disposición del Tramo A.</p> <p>Disposición: Hasta 24 meses contados a partir de la primera disposición del Tramo A.</p> <p>Amortización: Hasta 156 meses, una vez concluido el Plazo de disposición del Tramo A.</p> <p>Tramo B:</p> <p>Máximo: Hasta 60 meses contados a partir de la primera disposición del Tramo B.</p> <p>Disposición: Hasta 24 meses contados a partir de la primera disposición del Tramo B.</p> <p>Amortización: Hasta 60 meses, una vez concluido el Plazo de disposición del Tramo B.</p> |
| Forma de Disposición | Múltiples Disposiciones en pari passu con el Capital de Riesgo comprometido. |

| Concepto | Descripción |
|-----------------|--|
| Comisiones | <p>Tramo A y Tramo B:</p> <p>Se cobrarán las siguientes comisiones</p> <p>Apertura: 150 pb sobre el Tramo A y Tramo B más el IVA, pagadera en la primera Disposición del Tramo A o del Tramo B con cargo al tramo correspondiente.</p> <p>Ingeniería financiera: 100 pb sobre el Tramo A y Tramo B más IVA, pagadera en la primera Disposición del Tramo A o del Tramo B con cargo al tramo correspondiente.</p> <p>Disponibilidad: 50 pb anuales sobre el saldo no dispuesto sobre el Monto el Tramo A y Tramo B más IVA, pagadera en cada fecha de pago de intereses a partir de la primera Disposición del Tramo A o del Tramo B con cargo al tramo correspondiente.</p> <p>Por Dispensas/Waiver: Aplicable a partir de la primera solicitud presentada durante un mismo año calendario, se cubrirá una comisión con recursos distintos al del Tramo A o del Tramo B y a determinarse conforme a precio de mercado más IVA por dispensa otorgada, lo anterior, mediante un mecanismo a ser acordado entre Banobras y el Acreditado previo a la formalización del Crédito.</p> |
| Tasa de Interés | <p>TIE a 28 días más el margen aplicable, compuesta y pagadera mensualmente durante el Plazo de Disposición y compuesta mensualmente y pagadera trimestralmente en el Plazo de Amortización.</p> <p>La tasa TIE significa la Tasa de Interés Interbancaria de equilibrio a plazo de 28 días determinada por el Banco de México y publicada</p> |

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| Concepto | Descripción | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|-----------------|--------------|-----------------|-----|-------------------|-----|--------------------|-----|-----------------|--------------|-----------------|-----|------------------|-----|
| | en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario anterior al periodo de revisión correspondiente. | | | | | | | | | | | | | | |
| Margen Aplicable | <p>Escalonado durante el Plazo Máximo del Tramo A, conforme a lo siguiente:</p> <p>Tramo A:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo (meses)</th> <th>Margen (pbs)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta el mes 60</td> <td>220</td> </tr> <tr> <td>Del mes 61 al 120</td> <td>230</td> </tr> <tr> <td>Del mes 121 al 180</td> <td>240</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tramo B:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo (meses)</th> <th>Margen (pbs)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta el mes 24</td> <td>220</td> </tr> <tr> <td>Del mes 25 al 60</td> <td>235</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo (meses) | Margen (pbs) | Hasta el mes 60 | 220 | Del mes 61 al 120 | 230 | Del mes 121 al 180 | 240 | Periodo (meses) | Margen (pbs) | Hasta el mes 24 | 220 | Del mes 25 al 60 | 235 |
| Periodo (meses) | Margen (pbs) | | | | | | | | | | | | | | |
| Hasta el mes 60 | 220 | | | | | | | | | | | | | | |
| Del mes 61 al 120 | 230 | | | | | | | | | | | | | | |
| Del mes 121 al 180 | 240 | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodo (meses) | Margen (pbs) | | | | | | | | | | | | | | |
| Hasta el mes 24 | 220 | | | | | | | | | | | | | | |
| Del mes 25 al 60 | 235 | | | | | | | | | | | | | | |
| Cobertura de Tasa de Interés | Banobras podrá otorgar una cobertura tipo SWAP o tasa fija. El nivel de Cobertura deberá permitir fijar la TIIE en un máximo de 9.22% | | | | | | | | | | | | | | |

Los términos y condiciones establecidos en la carta otorgada por Banobras son congruentes con las hojas de cálculo denominadas F1- Inv Total, F2-usos y fuentes y F3- Inversión CC en lo que se refiere a la tasa de interés.

La tasa de interés propuesta por el Licitante, es congruente con los parámetros macroeconómicos a largo plazo.

Cabe señalar que en la carta de términos y condiciones están invertidas las participaciones de FONADIN y del Gobierno del Estado, no obstante lo anterior, no afecta los términos y condiciones del financiamiento, ya que considera la inversión con recursos privados de \$5,625 MDP y el Tramo A del Crédito hasta por un monto de \$3,400 MDP.

6. Referencia: Apéndice 2: Documento E4: Presupuesto total de los trabajos.

- **Requisito.** Actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición. Este documento no deberá presentar tachaduras, corrector líquido o etiquetas. En caso de existir diferencia entre el costo anotado con letra y el anotado con número, prevalecerá el

anotado con letra. Este documento deberá ser presentado en el formato proporcionado por la Convocante conforme a las etapas determinadas por la CONVOCANTE.

Cumple

A.- Presupuesto total de los trabajos de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO

El documento desglosa cada uno de los componentes en número y letra. Consigna un monto por \$190,643,516.00 (Ciento noventa millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.). El monto para la etapa de diseño y proyecto ejecutivo es consistente con la hoja de cálculo F1-INV Total del Anexo 8 Modelo Financiero.

B.- Presupuesto total de los trabajos de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO

El documento desglosa cada uno de los componentes en número y letra. Consigna un monto por \$9,534,356,484.00 (Nueve mil quinientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). El monto para la etapa de construcción y equipamiento es consistente con la hoja de cálculo F1-INV Total del Anexo 8 Modelo Financiero.

C.- Presupuesto total de los trabajos de la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO

El documento desglosa cada uno de los componentes en número y letra. Consigna un monto por \$1,368,000,000.00 (Mil trescientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.). El monto para la etapa de operación y mantenimiento es consistente con la hoja de cálculo F5-Operación del Anexo 8 Modelo Financiero.

7. Referencia: Apéndice 2: Documento E5: Programa preliminar general de ejecución de los trabajos.

Requisito. Presupuesto de partidas para la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO, la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO, según corresponda, con sus erogaciones, calendarizado, en periodos mensuales, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos para el cumplimiento de los plazos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, debiendo existir congruencia con los programas de erogaciones.

Cumple

A.- Presupuesto total de los trabajos de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO

El documento presenta el programa de manera mensual de cada uno de los componentes del Proyecto Ejecutivo. Consigna un monto por \$190,643,516.00 (Ciento noventa millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.). El programa de erogaciones para la etapa de diseño y proyecto ejecutivo es consistente con la hoja de cálculo F1-INV Total del Anexo 8 Modelo Financiero.

B.- Presupuesto total de los trabajos de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO

El documento presenta el programa de manera mensual de cada uno de los componentes de la Construcción y Equipamiento. Consigna un monto por \$9,534,356,484.00 (Nueve mil quinientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) El monto para la etapa de construcción y equipamiento es consistente con la hoja de cálculo F1-INV Total del Anexo 8 Modelo Financiero.

C.- Presupuesto total de los trabajos de la ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO

El documento presenta el programa de manera mensual de cada uno de los componentes de la Operación y Mantenimiento del Sistema de Recaudo. Consigna un monto por \$1,368,000,000 (Mil trescientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.). El monto para la etapa de operación y mantenimiento es consistente con la hoja de cálculo F5-Operación del Anexo 8 Modelo Financiero.

8. Referencia: Apéndice 2: Documento E6: Documento para garantizar el Capital Contable.

Requisito. Declaración anual del ejercicio fiscal 2021 con su acuse de envío a la autoridad fiscal, con la cual se deberá acreditar que cuenta al menos con un capital contable de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.).

Cumple

Presentan la declaración anual del ejercicio fiscal 2021 con sello digital. En el Estado de Posición Financiera de la declaración se consigna un capital contable de \$1,749,395,546.

Manifiestan bajo protesta de decir verdad que la empresa Consorcio Tren Ligerero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. no tiene declaraciones fiscales ya que es una empresa de nueva creación.

9. Referencia: Apéndice 2: Documento E7: Red preliminar de actividades.

Requisito: Identificar la ruta crítica, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar.

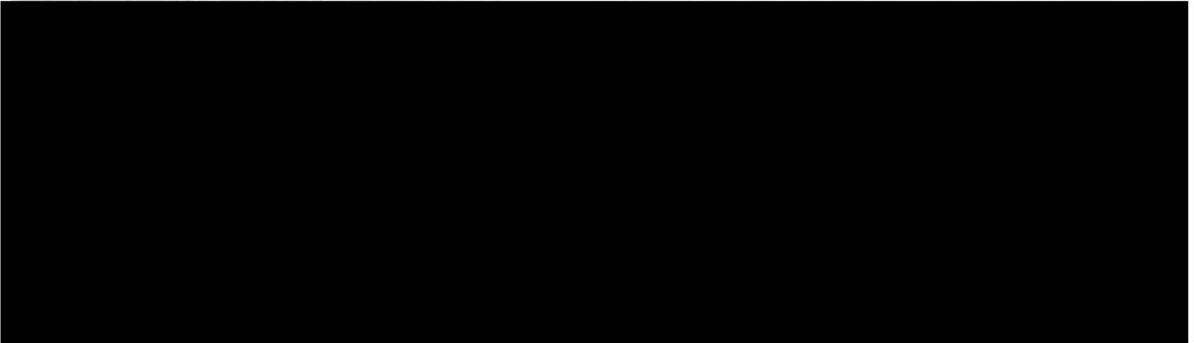
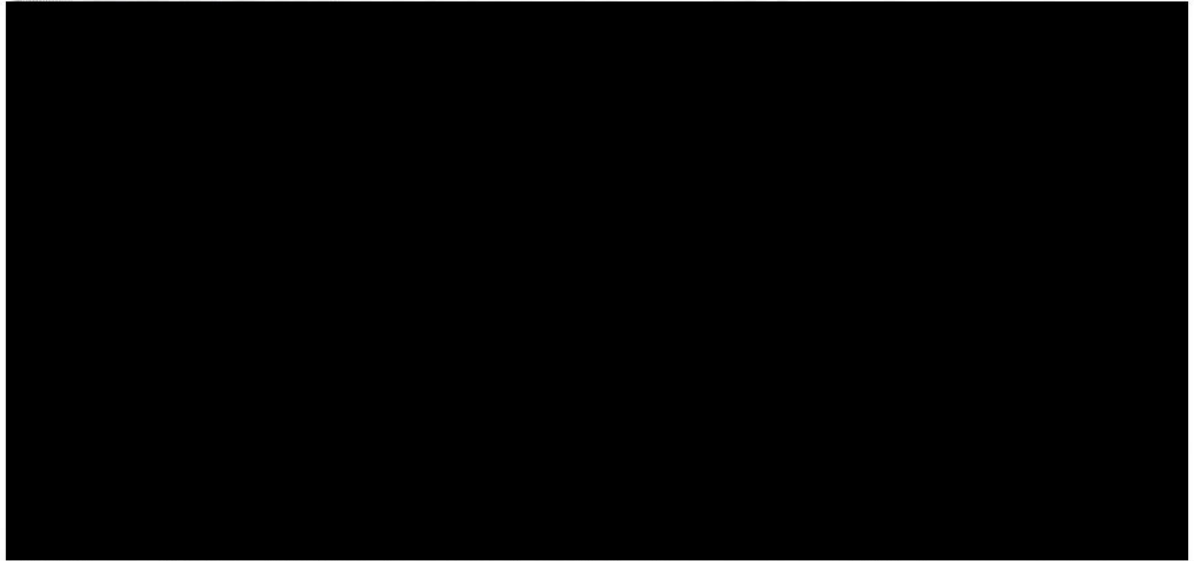
Cumple

Presentan la ruta crítica identificando las actividades y el calendario de cada actividad a ejecutar.

10. Referencia: Apéndice 2: Documento E8: Modelo Financiero de Coinversión

Cumple

Requisito: Hoja de cálculo F1-Inv-Total: Se presenta el Monto de Inversión con los siguientes conceptos:



P

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Hoja de cálculo F1-Inv-Total es congruente con el Documento E4: Presupuesto total de los trabajos numerales a) y b) y el Documento E5: Programa preliminar general de ejecución de los trabajos numerales a) y b).

Desglosa los conceptos de inversión que son susceptibles del Apoyo FONADIN, Aportación Estatal y Aportación Privada.

Requisito: Hoja de cálculo F2-usos y fuentes. Se presentan los Usos y Fuentes de Financiamiento del Monto de Inversión.

| | CAPITAL DE RIESGO | CREDITO | TOTAL |
|---|-------------------|---------|---------|
| Aforo Capital de Riesgo y Capital Crédito | 50% | 50.00% | 100.00% |

** Todos los valores en Pesos Mexicanos Constantes sin incluir el I.V.A.

| Usos y Fuentes de Financiamiento | | Total |
|---|--|----------------------|
| Usos | | |
| 1. Total Costo Diseño y Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento | | 9,725,000,000 |
| 2. Total Costo otros componentes de la coinversión. | | 0 |
| Total | | 9,725,000,000 |
| Fuentes | | |
| Aportacion Federal y Estatal | | 4,100,000,000 |
| Capital de Riesgo | | 2,812,500,000 |
| Crédito | | 2,812,500,000 |
| Total | | 9,725,000,000 |
| %s de distribución de las fuentes de financiamiento | | |
| Aportación Federal y Estatal | | 42.16% |
| Capital de Riesgo | | 28.92% |
| Crédito | | 28.92% |
| Total Licitante | | 57.84% |

Se consideran las aportaciones de FONADIN y del Gobierno del Estado hasta por un monto de \$4,100,000,000 de acuerdo con lo establecido en la nota aclaratoria No. 6 referente al numeral 3.1 del Anexo 6 Consideraciones Económicas cuya participación en el monto de inversión es de 42.16%. El porcentaje restante de 57.84% equivalente a \$5,625,000,000 es con cargo al Inversionista Proveedor, de los cuales 50% es con capital de riesgo y el 50% restante es con recursos crediticios.

Requisito: Hoja de cálculo F3-Inversion CC. Se presenta el cálculo de los intereses del crédito durante el plazo de ejecución de 24 meses.

FORMATO 3: CALCULO DEL SALDO COMPONENTE CC AL FINAL DE LA FASE DE INVERSION

N1-ELIMINADO 98

Las disposiciones del crédito son congruentes con la hoja de cálculo de Usos y Fuentes. La tasa de interés propuesta por el Licitante es congruente con la carta de intención de Banobras y los parámetros macroeconómicos a largo plazo.

Requisito: Hoja de cálculo F4-Inversión CR. Se presenta el cálculo del rendimiento del capital de riesgo durante el plazo de ejecución de 24 meses

FORMATO 4: CALCULO DEL SALDO COMPONENTE CR AL FINAL DE LA FASE DE INVERSION

** Todos los valores en Pesos Mexicanos Constantes sin incluir el I.V.A.

N2-ELIMINADO 99

Las disposiciones del capital de riesgo son congruentes con la hoja de cálculo de Usos y Fuentes. La tasa interna de retorno propuesta por el Licitante es del 10%.

Requisito: Hoja de cálculo F5-Operación. Se presentan de manera mensual los componentes de operación para el Sistema de Recaudo durante el plazo de operación de 36 años.

PERIODO DE RECUPERACION (Etapa Operación y Mantenimiento del Sistema de Recaudo)

N3-ELIMINADO 100

La Hoja de cálculo F5-Operación es congruente con el Documento E4: Presupuesto total de los trabajos numerales a) y b) y el Documento E5: Programa preliminar general de ejecución de los trabajos numerales a) y b).

Requisito: Hoja de cálculo F6-Flujo. Se presenta de manera mensual el pago del monto de inversión que tendrá que ejecutar el Inversionista Proveedor desglosando los intereses y el capital, así como los gastos del servicio de operación del Sistema de Recaudo durante el plazo de operación de 36 años.

Para calcular el pago mensual se considera el monto de inversión igual a \$5,625,000,000 que tendrá que ejecutar el Inversionista Proveedor y que es congruente con la hoja de usos y fuentes.

La tasa promedio ponderada del financiamiento es igual a 9.15% anual y se calcula considerando la tasa del crédito de 8.5% y la TIR de 10%.

Con base en el monto de inversión, la tasa promedio ponderada y el plazo de 36 años se calcula el pago mensual de la inversión y también se consideran los gastos del Sistema de Recaudo.

| Pagos | Mensual \$ | Anual \$ | Periodo de Operación \$ |
|---------------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| <i>Inversión</i> | 46,691,998 | 560,303,971 | 20,171,942,960 |
| <i>Sistema de Recaudo</i> | 3,166,667 | 38,000,000 | 1,368,000,000 |
| Total | 49,858,664 | 598,303,971 | 21,538,942,960 |

De acuerdo a los resultados anteriores, se concluye que el pago propuesto por el consorcio integrado por Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. durante el periodo de operación es menor a lo autorizado en el Decreto publicado el 18 de junio de 2022 publicado en El Estado de Jalisco, Periódico Oficial con número 28790/LXIII/22 conforme a lo siguiente:

Artículo Primero: Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico para llevar a cabo el Proyecto denominado "Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4) con una inversión pública productiva de hasta \$9,725,000,000 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a valores de mayo 2022.

Para tal efecto, se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico para que celebre un contrato de asociación pública bajo la modalidad de coinversión, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto denominado "Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4) por un monto total del proyecto de hasta por la cantidad de \$21,614,400,000 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a valores de mayo 2022 por un plazo de hasta 38 años, de los cuales hasta un máximo de 2 años corresponderá a la etapa de inversión.

Requisito: Hoja de cálculo F7-Resumen Oferta. Se presenta la oferta económica del Licitante.

FORMATO 7: RESUMEN DE LA OFERTA

N4-ELIMINADO 101

Los datos presentados son consistentes con las hojas de cálculo que integran el Documento 8 Modelo Financiero de Coinversión.

Cabe señalar que respecto al cálculo denominado “MONTO TOTAL DE LAS EROGACIONES” se está considerando en la sumatoria del Monto Total Periodo de Inversión. Sin embargo, para efecto de calcular las erogaciones en términos del pago a largo plazo que tiene que realizar el Gobierno del Estado, se tiene que eliminar del Monto Total Periodo de Inversión, las aportaciones no recuperables de FONADIN y del Gobierno del Estado, cuyo monto total asciende a \$4,100,000,000. Lo anterior, con base en la nota aclaratoria No. 6 emitida en la segunda junta de aclaraciones de fecha 02 de septiembre de 2022 que se refiere al Anexo 6 consideraciones económicas de la Coinversión numeral 3.

| Aportaciones para la COINVERSIÓN | |
|---|--|
| Aportante | Monto (incluye el Impuesto al Valor Agregado) en pesos mexicanos |
| GOBIERNO DEL ESTADO CON RECURSOS DEL APOYO OTORGADO POR FONADIN | \$2,000,000,000.00 |
| GOBIERNO DEL ESTADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES ESTATALES | \$2,100,000,000.00 |
| INVERSIONISTA PROVEEDOR | Restante para cubrir el Monto Total de la Inversión propuesta |

Con base en lo anterior, se concluye que la fórmula para el cálculo del MONTO DE LAS EROGACIONES presenta un error al no restar las aportaciones no recuperables.

A continuación, se presenta el ajuste a la fórmula de la siguiente manera:

| MONTO OFERTA PERIODO DE INVERSION (Etapas Diseño y Proyecto Ejecutivo y Construcción y Equipamiento) | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. Total Costo Diseño y Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento | 9,725,000,000.00 | 9,725,000,000.00 |
| 2. Total Costo otros componentes de la coinversión. | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos no Recuperables | | 4,100,000,000.00 |
| Monto total Periodo de Inversión | 9,725,000,000.00 | 5,625,000,000.00 |
| MONTO OFERTA PERIODO DE RECUPERACION (Etapa Operación y Mantenimiento de Sistema de Recaudo) | | |
| Operación y Mantenimiento Sistema de Recaudo. | 1,368,000,000.00 | 1,368,000,000.00 |
| Monto total Periodo de Recuperación. | 1,368,000,000.00 | 1,368,000,000.00 |
| MONTO OFERTA FINANCIAMIENTO | | |
| Intereses en Periodo de Inversión. | 478,569,892.25 | 478,569,892.25 |
| Intereses en Periodo de Recuperación. | 14,067,373,067.84 | 14,067,373,067.84 |
| Monto total de Financiamiento | 14,545,942,960.09 | 14,545,942,960.09 |
| MONTO TOTAL DE LAS EROGACIONES | 25,638,942,960.09 | 21,538,942,960.09 |

Con base en el recálculo presentado se concluye que el Monto Total de las Erogaciones por un monto de \$21,538,942,960 propuesto por el consorcio integrado por Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. durante el periodo de operación es menor a lo autorizado en el Decreto publicado el 18 de junio de 2022 publicado en “El Estado de Jalisco”, Periódico Oficial con número 28790/LXIII/22 conforme a lo siguiente:

Artículo Primero: Se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico para llevar a cabo el Proyecto denominado “Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4) con una inversión pública productiva de hasta \$9,725,000,000 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a valores de mayo 2022.

Para tal efecto, se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano para que celebre un contrato de asociación pública bajo la modalidad de coinversión, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto denominado “Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)” por un monto total del proyecto de hasta por la cantidad de \$21,614,400,000 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a valores de mayo 2022 por un plazo de hasta 38 años, de los cuales hasta un máximo de 2 años corresponderá a la etapa de inversión.

Con base en lo anterior, no se actualiza la causal No. 20 de desechamiento establecida en el Anexo 7 Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento relativo a:

“Que la propuesta cuya oferta económica en su conjunto, es decir, el “Monto total de las erogaciones”, de acuerdo a lo que se presente en el formato 7 del Anexo 8 Modelo Financiero de Coinversión sea superior al importe autorizado como Monto Total del Proyecto por el H. Congreso del Estado de Jalisco en el decreto No. 28790/LXIII/22 y publicado el día sábado 18 de junio de 2022 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco””.

11. Referencia: Apéndice 2: Documento E9: PROGRAMA DE INVERSIÓN para el Monto Total de Inversión del PROYECTO, indicando sus fuentes y usos.

Cumple

El documento presenta el programa de manera mensual (24 meses) de cada uno de los componentes del Monto de Inversión. Consigna un monto por \$9,725,000,000. Es consistente con la hoja de cálculo F1-INV Total del Anexo 8 Modelo Financiero.

12. Referencia: Apéndice 2: Documento E9: PROGRAMA DE INVERSIÓN para el Monto Total de Inversión del PROYECTO, indicando sus fuentes y usos.

El documento presenta los Usos y Fuentes de manera mensual (24 meses) de cada uno de los componentes del Monto de Inversión. Consigna un monto por \$9,725,000,000. Es consistente con la hoja de cálculo F1-usos y fuentes del Anexo 8 Modelo Financiero.

13. Referencia: Apéndice 2: Documento E10: Garantía de Seriedad conforme a lo establecido en la Nota Aclaratorias Número 7 de fecha 2 de septiembre de 2022.

Cumple

Se presenta la carta de crédito Stand by Incondicional e Irrevocable No. SBD220413 solicitada a Monex Banco por MOTA ENGIL MEXICO, S.A.P.I. de C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA, S.A.P.I. de C.V., con fecha 20 de septiembre de 2022 cuyo beneficiario es el Organismo Público Descentralizado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR).

La carta de crédito Stand by Incondicional e Irrevocable No. SBD220413 es pagadera a la vista, por la cantidad de \$100,000,000, misma que es equivalente a por lo menos el 1% del importe total de la oferta sin IVA para la etapa de Construcción y Equipamiento para garantizar la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022/CEAP/SITEUR-L4.

La carta de crédito Stand by Incondicional e Irrevocable No. SBD220413 estará vigente desde el 20 de septiembre de 2022 por un periodo de 150 días, en el entendido de que la fecha de vencimiento es el 17 de febrero de 2023.

Referencia: Apéndice 2: **Documento E11:** Entrega de USB.

Requisito. Archivos digitales en formato editable de los siguientes documentos: E2, E4, E5, E7, E8 y E9.

Cumple

Contenido en la USB:

Contenido en la USB:

Carpeta: Archivos Económicos

2. índices Financieros E2

Archivo Word: 2. Índices Financieros MEM

Archivo Excel: Anexo 1 Ind finan MEM

4. Presupuesto E4

Subcarpeta: 4.1 Diseño y Proy Ejecutivo

Archivo Excel: E4-a Catálogo Proyecto

Subcarpeta: 4.2 Constr y Equipamiento

Archivo Excel: E4-b Catálogo Construcción

Subcarpeta: 4.3 Op y Mntto

Archivo Excel: E4-c Catalogo Op y Mntto

5. Programas Grales E5

Subcarpeta: 5.1 Dis y Proy Ejecutivo

Archivo Excel: Programa Montos 24 periodos – ETAPA 1

Subcarpeta: 5.2 Const. Y Equipamiento

Archivo Excel: Programa Montos 24 periodos – ETAPA 2

Subcarpeta: 5.3 Op y Mntto

Archivo Excel: Programa Montos 24 periodos – ETAPA 3

7. Red Actividades E7

Archivo PDF: L4 Guadalajara – Programa ETAPA 2 y RC

8. Mod. Financiero E8

Archivo Excel: 8. Anexo_8_modelo-financiero VF

9. Prog. Inversión E9

Archivo Excel: 9. Anexo_9_Programa inversión

14. Referencia: Apéndice 2: Documento E12: Manifestaciones.

Requisito. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales distintos a los derivados de ISAN e ISTV.

Cumple

a) Se presenta declaración de MOTA-ENGIL, S.A.P.I. de C.V. bajo protesta de decir verdad que la empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales distintos a los derivados del ISAN e ISTV. Así como créditos fiscales determinados firmes relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones y expedición de constancias.

b) Se presenta declaración de Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. bajo protesta de decir verdad que la empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales distintos a los derivados del ISAN e ISTV. Así como créditos fiscales determinados firmes relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones y expedición de constancias.

15. Referencia: Apéndice 2: Documento E13: Carta Compromiso.

Requisito. carta compromiso en la que se establezca el Monto Total del PROYECTO, MONTO TOTAL DE INVERSIÓN PROPUESTA a aportar por el LICITANTE, Monto de Recuperación de Inversión Anual, Plazo estimado para la Recuperación de Inversión, y Valor Presente Neto de los Flujos de su Propuesta, especificando la fecha de referencia del valor de la misma.

Cumple

La carta compromiso tiene fecha de 21 de septiembre de 2022 con las siguientes características:

1. Realizar todos los trabajos relacionados con el diseño, PROYECTO EJECUTIVO, construcción de las OBRAS y su EQUIPAMIENTO, así como lo relacionado con la CONCESIÓN del SISTEMA DE RECAUDO de la Línea 4 del Tren Ligero de Guadalajara, por un MONTO TOTAL DE INVERSIÓN de \$9,725,000,000 a precios de septiembre de 2022, que incluye los costos referidos en el formato financiero del Anexo 8 Modelo Financiero de la PROPUESTA ECONÓMICA.

2. Integrar un paquete financiero en la PROPUESTA ECONÓMICA cumpliendo con lo establecido en las BASES DE LICITACIÓN, sus Anexos y Apéndices, para los capitales siguientes:

a. La aportación a realizar como INVERSIONISTA PROVEEDOR con CAPITAL DE RIESGO será por un importe de \$2,812,500,000.

b. La aportación a realizar como INVERSIONISTA PROVEEDOR con CRÉDITO será por un importe de \$2,812,500,000.

3. Prestar los SERVICIOS del SISTEMA DE RECAUDO durante 432 meses por una CONTRAPRESTACIÓN mensual de \$3,166,666.67 a precios de septiembre de 2022 más el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior se integra en los montos de PAGO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y CONTRAPRESTACIÓN anuales, pagaderos mensualmente y actualizables con el INPC, de acuerdo con lo señalado en las BASES DE LICITACIÓN, sus Anexos y Apéndices:

| Componente | Monto Anual \$ | Monto Mensual \$ |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Pago de recuperación de inversión | 560,303,971.11 | 46,691,997.59 |
| Contraprestación | 38,000,000.00 | 3,166,666.67 |
| TOTAL | 598,303,971.11 | 49,858,664.26 |

La suma de los Flujos Netos Mensuales por RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN y CONTRAPRESTACIÓN propuestos totalizan un importe de \$21,538,942,960.09 a precios de septiembre del 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El Valor Presente Neto de la Propuesta es de \$8,866,590,423.94 a precios de septiembre del 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La oferta estará vigente a partir de la fecha de su presentación en la Propuesta, será vinculante y permanecerá obligatoria para mi representada, durante la vigencia del Contrato.

La oferta contenida en la Carta Compromiso junto con el fallo que en su caso, adjudique el Contrato, constituirá una obligación entre MOTA-ENGIL, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. y SITEUR, hasta que se firme el CONTRATO DE COINVERSIÓN, aun cuando este sea suscrito por Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. como la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, momento en el cual las condiciones y términos previstos en esta Carta formarán parte del mismo.

16. Referencia: Respuestas número 74 y 154 a Mota Engil de la Segunda Junta de Aclaraciones: Documento E3: Carta de intención para garantizar el CAPITAL DE RIESGO.

Requisito. Carta de Intención para garantizar el CAPITAL DE RIESGO a través del otorgamiento de una Carta de Crédito, expedida a favor del LICITANTE, por parte de una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano.

Cumple

El consorcio integrado por Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. presenta una manifestación bajo protesta de decir verdad donde señala lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 relativo al otorgamiento de un Contrato de Asociación Público Privado bajo la modalidad de Coinversión para la ejecución del proyecto denominado “Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)”, y toda vez que las mismas no establecen el supuesto de Aportación de CAPITAL DE RIESGO con Recurso Propios del Consorcio, se emite la presente carta **bajo protesta de decir verdad**, en mi carácter de Representante Común del CONSORCIO integrado por **Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Tren Ligero Línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.**, que, la aportación del CAPITAL DE RIESGO establecido en nuestra carta de Propuesta Económica por un importe de **\$2,812,500,000.00**, a precios de septiembre 2022, será aportado con recursos propios.

Por lo anterior, en los términos de las Bases de LICITACIÓN, la presente garantía se sustituirá por la aportación de los recursos del CAPITAL DE RIESGO en un plazo no mayor a los 10 días posteriores al cierre financiero, realizando las transferencias líquidas en los términos de liquidez que el proyecto requiera y conforme quede establecido en el CONTRATO DE COINVERSIÓN y en el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DEL PROYECTO. “

Con base en lo anterior, se considera que cumple toda vez que como se señala en las bases de licitación y en las juntas de aclaraciones la aportación del capital de riesgo se hará 10 días después del cierre financiero.

CONCLUSIÓN:

La PROPUESTA ECONÓMICA entregada en sobre cerrado por el Licitante en consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. Y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., en el ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS celebrada con fecha 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, CUMPLE con los elementos y requisitos establecidos en los artículos 34 y 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 31 y 33 del Reglamento de la Ley de

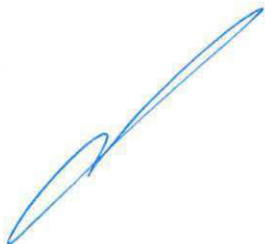
Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Manual de Adjudicación de Proyectos elaborado por el Comité de Adjudicación de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la CONVOCATORIA, las BASES, el Apéndice 2 Apartado de ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4, así como con el puntaje mínimo requerido, al haber obtenido 49 puntos en la presente EVALUACIÓN ECONÓMICA, por lo que se declara SOLVENTE económicamente la PROPUESTA.

A. *Se concluye que la Propuesta Económica cumple con lo establecido en las fracciones II y IV del Artículo 34 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios conforme a lo siguiente:*

II. La capacidad económica y financiera: que no se encuentre en estado de quiebra, concurso de acreedores, liquidación o cualquier otro de naturaleza similar;

IV. La situación fiscal: estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias;

B. *A continuación, se presenta la tabla por el mecanismo de puntos y porcentajes:*



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

| RUBRO | EVALUACIÓN ECONÓMICA | 50 PUNTOS MÁXIMOS | ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y OBSERVACIONES DE LA PROPUESTA |
|--|--|-------------------|--|
| A | CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE | 4.5 | 3.5 OBSERVACIONES |
| A | Criterio de evaluación: El LICITANTE demostró el cumplimiento de los índices financieros solicitados en los 3 ejercicios fiscales. La puntuación máxima de este rubro la obtendrá aquel LICITANTE que cumpla con la totalidad de los resultados de los índices, es decir 9 resultados satisfactorios (3 resultados solicitados para cada uno de los ejercicios fiscales). Mientras que al resto de los LICITANTES se les asignarán los puntos en forma proporcional al número de índices cumplidos. Para el o los LICITANTES que no acrediten el cumplimiento mínimo de 6 de los 9 índices, no se les otorgarán puntos. | 4.5 | 3.5 Cumple. Ver Dictamen (Documento E2) |
| SUBTOTAL: | | 4.5 | 3.5 |
| B | ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA | | OBSERVACIONES |
| B.1 | Monto total de la inversión. | 35.5 | 35.5 |
| B.1 | Criterio de evaluación: Se considerará el importe total de la inversión, de conformidad con la suma de los valores de “Monto total del PERIODO DE INVERSIÓN” (ETAPAS DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO Y DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO) y de “Monto total del PERIODO DE RECUPERACIÓN” (ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDO), determinados en el formato 7 del Anexo 8 Modelo Financiero de Conversión presentado por los LICITANTES. | 35.5 | 35.5 Cumple. Ver Dictamen (Formato 7, Documento E8) |
| B.2 | Monto total de financiamiento de la PROPUESTA. | 10.0 | 10.0 |
| B.2 | Criterio de evaluación: Se considerará el importe total de financiamiento de la PROPUESTA, de conformidad con el valor de “Monto total del financiamiento”, determinado en el formato 7 del Anexo 8 Modelo Financiero de Conversión presentado por los LICITANTES. | 10.0 | 10.0 Cumple. Ver Dictamen (Formato 7, Documento E8) |
| SUBTOTAL: | | 45.5 | 45.5 |
| PUNTAJE TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA | | 50.0 | 49.0 SOLVENTE |

Nota: Solo se presentó una propuesta por parte del Consorcio integrado por Mota-Engil Mexico, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Tren ligero línea 4 Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

El presente DICTAMEN se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 30 treinta de septiembre de 2022 dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de

la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Manual de Adjudicación de Proyectos y Prestación de Servicios, así como la CONVOCATORIA, las BASES, el Apéndice 2 Apartado de ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, y el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4.

Por lo anterior se advierte que la propuesta presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., resulta ser SOLVENTE económicamente, al cumplir con los requisitos precisados en los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, aunado al hecho de que, en la evaluación por puntos y porcentajes obtuvo 49.0 puntos.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Tomando como base la evaluación de la propuesta presentada por el consorcio integrado por MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LÍNEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V., mediante la emisión de los dictámenes señalados en la fracción III EVALUACIÓN DE PROPUESTAS del presente FALLO.

De los cuales se advierte que la PROPUESTA recibida resulta ser SOLVENTE al cumplir con los elementos y requisitos establecidos en los artículos 34 y 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 31 y 33 del Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Manual de Adjudicación de Proyectos elaborado por el Comité de Adjudicación de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. De tal forma que con base en lo previsto en el orden de prelación para la evaluación de las propuestas y, conforme a la puntuación determinada en los dictámenes correspondientes, se presenta la tabla de puntaje conforme a la evaluación de puntos y porcentajes:

| PROPUESTA EVALUADA | PUNTAJE ASIGNADO | CALIFICACIÓN |
|--------------------------------|------------------|-------------------------|
| PROPUESTA TÉCNICA | 46.5 | SOLVENTE TÉCNICAMENTE |
| PROPUESTA ECONÓMICA-FINANCIERA | 49.0 | SOLVENTE ECONÓMICAMENTE |
| PUNTAJE TOTAL* | | 95.5 |

*Al ser licitante único y, conforme al puntaje obtenido, no se considera el puntaje adicional señalado en el punto 6.4 de las bases de licitación.

Asimismo, una vez realizada la evaluación de la PROPUESTA, se determina además que la misma no se encuentra en los 27 supuestos y causales de desechamiento previstos en el Anexo 7 “Metodología de Evaluación y Causales de Desechamiento de PROPUESTAS” de las BASES DE LICITACIÓN.

Finalmente, se señala que en este procedimiento de licitación no se presentaron propuestas que hubiesen sido declaradas como “NO SOLVENTES”.

V. RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 50 fracciones X, XI y XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 4 fracciones I, III, IV, 17 fracciones I, II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 66 numeral 1 fracción I y 69 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 3 fracción VI, 13 fracción II, 17 fracción II y 25 del decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano; del 9 fracción II, 12 fracción VI y 43 fracciones V y VII del Reglamento Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 16, 17, 28, 29 fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 47 bis, 48, 49, 51, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento; los artículos 1, 11, 22, 23, 25, 26, 27, 49 y demás aplicables y relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 21, 26 y demás aplicables y relativos del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, los numerales 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 13, 38, 39, 40, 50, 52 y demás aplicables y relativos al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016; la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos primero, segundo, cuarto, sexto y noveno del Decreto 28790/LXIII/22 del H. Congreso del Estado de Jalisco, 2, 24, 25 y 26 del Manual de Adjudicación de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios así como, el anexo 7 “Metodología de evaluación y causales de desechamiento de propuestas” se emite el siguiente **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN MODALIDAD DE COINVERSIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)” HASTA POR 38 AÑOS, REGIDA POR LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Por resultar ser propuesta solvente y al haber obtenido la calificación suficiente en la evaluación por puntos y porcentajes, se adjudica el Contrato de Asociación Público Privada en modalidad de Coinversión para el Proyecto denominado “Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)” hasta por 38 años, al consorcio integrado por **MOTA-ENGLIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LINEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** por un monto total de inversión de **\$9,725´000,000.00** (nueve mil setecientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, al mes de septiembre del 2022.

SEGUNDO. - Conforme a lo previsto por la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento, la Convocatoria, Bases, apéndices y anexos correspondientes el consorcio integrado por **MOTA-ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V. y CONSORCIO TREN LIGERO LINEA 4 GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** deberá constituir la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO previo a la firma del contrato correspondiente.

TERCERO. - Conforme a lo previsto por la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Convocatoria, Bases, apéndices y anexos correspondientes, la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, señalada en el resolutivo SEGUNDO, deberá formalizar el contrato correspondiente dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la emisión del presente FALLO, comunicando al licitante ganador que, en caso de no firmar el contrato correspondiente por causas imputables al mismo dentro del término concedido, se procederá a la cancelación de la firma del contrato y, en su caso, a hacer efectivas las garantías correspondientes.

CUARTO. - Conforme a lo previsto por la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento, la Convocatoria, Bases, apéndices y anexos correspondientes la SOCIEDAD MERCANTIL DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, señalada en el resolutivo SEGUNDO, deberá exhibir las garantías correspondientes a que se hace mención en el apartado 9 de las BASES DE LICITACIÓN y demás que resulten aplicables.

QUINTO. - Conforme a lo previsto por la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento, la Convocatoria, Bases, apéndices y anexos correspondientes, se hace saber al LICITANTE GANADOR que:

- 1) Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su PROPUESTA, será de su exclusiva responsabilidad;
- 2) Acepta los términos de las BASES DE LICITACIÓN y demás DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, y que el uso de estos es de su exclusiva responsabilidad;
- 3) Guardará la confidencialidad de la información que se le proporcione en relación con la licitación, y en su caso, para la correcta ejecución del PROYECTO;
- 4) Su propuesta permanecerá en firme en los términos establecidos en las presentes BASES DE LICITACIÓN; y,
- 5) El GOBIERNO DEL ESTADO, la CONVOCANTE, el LICITANTE y/o el INVERSIONISTA PROVEEDOR, en ningún caso tendrán mayores obligaciones derivadas de la LICITACIÓN o el CONTRATO DE COINVERSIÓN, que aquellas expresamente señaladas en las BASES DE LICITACIÓN, el propio CONTRATO DE COINVERSIÓN y las Leyes Aplicables.

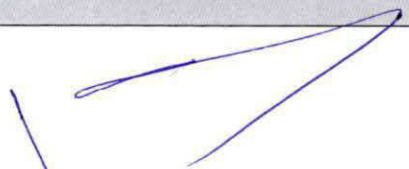
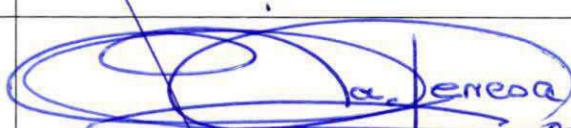





SEXTO. - Notifíquese el presente fallo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y, remítase una copia certificada al Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” para efectos de su publicación y correspondiente difusión, de la misma forma hágase público en el portal correspondiente al proceso de licitación: <https://proyectolinea4.jalisco.gob.mx/>.

SÉPTIMO. - En contra del presente fallo resulta procedente el recurso administrativo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco, mismo que podrá ser interpuesto ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el cual se desahogará conforme a la normatividad aplicable, así como el juicio de nulidad previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

OCTAVO. - Los dictámenes señalados en la fracción III del presente fallo se adjuntan como anexo al presente y, en consecuencia, forman parte integral del mismo.

ASÍ LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (LÍNEA 4)”, ESTANDO PRESENTES LOS INVITADOS PERMANENTES, ASÍ COMO EL TESTIGO SOCIAL QUE ACOMPAÑA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.


| POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN | FIRMA |
|---|--|
| Secretario de Administración. - Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez. Presidente. |  |
| Secretario de la Hacienda Pública. - C.P.C. Juan Partida Morales. Vocal. |  |
| Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Mtro. David Miguel Zamora Bueno. Vocal. |  |
| Secretario de Desarrollo Económico. - M.B.A. Luis Roberto Arechederra Pacheco. Vocal. |  |

| POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN | FIRMA |
|--|--|
| Consejería Jurídica. - Lic. José Luis Tostado Bastidas. Vocal. |  |
| Contraloría del Estado. - Lic. María Teresa Brito. |  |
| Invitados Permanentes: | |
| Abogado General del Gobernador del Estado de Jalisco. - Abogado David Bernal Hernández. |  |
| Secretario de Transporte. - LIC. Armando Lopez Vences. Suplente Designado. |  |
| Coordinador General de Proyectos Línea 4 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. - Ing. Rolando Valle Favela. |  |
| Secretario Técnico. - Lic. Alfredo Velasco Lares. |  |
| POR EL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR) | FIRMA |
| Mtro. Juan Carlos Holguín Aguirre, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano e invitado permanente del Comité de Adjudicación. |  |

Handwritten marks on the right side of the page, including a checkmark and the number 6.



Testigo Social

| NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------------|--|
| C. Carlos Fabián de Anda Arámbula. |  |

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Por tratarse de secreto secreto fiscal y bancario., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 21 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- ELIMINADO Secreto fiscal y bancario, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 21 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- ELIMINADO En virtud de tratarse de secreto fiscal y bancario, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 21 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- ELIMINADO En virtud de tratarse de secreto fiscal y bancario, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 21 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."